

National Interpretation of the International RSPO Principles and Criteria of the Republic of Guatemala

Process report

May 2015

Table of contents

1	Introduction	2
2.	Process, Participation and timeline	4
	Participation and Interpretation.....	4
	2.2.1 Initiation.....	4
	2.1.2 Multi-stakeholder Working Group:	4
	2.1.3 Process Management and Decision Making.....	4
	2.1.4 Technical Committee Meetings	4
3.	Public consultation period	7
	3.1 Announcement and opportunities to comment.....	7
	3.2 Public Consultation Meetings	7
4.	Review of comments and finalization of the draft for submission	8
	Annexes.....	9
	Annex 1 – Specific criteria for Interpretation	9
	Annex 2: Members of the Technical Committee 2014/15	12
	Annex 3 – Technical Committee meetings – lists of participants and agendas.....	14
	Meeting 1.....	14
	Meeting 2:.....	16
	Meeting 3:.....	18
	Meeting 4:.....	20
	Meeting 5:.....	22
	Meeting 6:.....	24
	Annex 4 – List of stakeholders contacted as a part of the public consultation period	26
	Annex 5 – Newspaper announcement of the public consultation period.....	31
	Annex 6 – Public consultation meetings – Example Agenda and lists of participants	32
	Annex 7 – Summary of comments received as a part of the public consultation period	40
	Annex 8 – Terms of Reference and Internal Procedures of the Technical Committee of National Interpretation, Guatemala.....	87

1 Introduction

This document outlines the process that was followed in the development of the revised National Interpretation of the International RSPO Principles and Criteria of Republic of Guatemala, carried out from February 2014 to March 2015.

The process was designed and subsequently adjusted by Proforest, according to the following conditions stated by RSPO, on April 18th, 2014:

- *Sixteen specific criteria for NI as requested by the RSPO Standards and Certification Standing Committee that the NI draft must incorporate. See Annex 1*
- *A revised document (after 1 year) to be submitted to RSPO for further review and processing*

This process also followed the Procedure for Endorsement of the International Generic Criteria as a National Interpretation in Small Producing Countries (SPC), as set out in the Annex 1a of *RSPO Certification Systems*, which states that:

In smaller producing countries the necessary elements for participation of a multistakeholder working group may be absent and a country can elect to adopt the International RSPO Criteria in its entirety providing certain requirements are met (...)

2.1 The total output CPO production of the country must not exceed 5% of Global CPO production.

2.2 A complete listing of applicable local, national, international laws, conventions and treaties be complied. To be known as the "Laws, Conventions and Treaties" applicable to the sustainable production and use of Palm Oil of {country} (LCT for NI of {country}).

2.3 The applicable guidance for smallholders is also adopted

2.4 A draft national interpretation (comprising of the International RSPO Criteria, the appropriate smallholder guidance and the completed LCT for NIs are submitted to RSPO for formal endorsement.

2.5 All documents must be in English and the local language

2.6 There is no conflict with RSPO P&C and the national law

The total annual production of CPO in Guatemala is around 440 000 MT, which is equivalent to around 0.008 % of the global annual CPO production¹. Therefore, it is considered a 'small producing country', with regard to RSPO National Interpretations.

The process was facilitated by Proforest as an activity within the Central American Sustainable Palm Oil Value Chain Project of Guatemala Project funded by Solidaridad's Farmer Support Programme (FSP), and a number of private sector global partners. The project created a 'consortium' of organizations as a platform for the implementation of the work and for further work on sustainable palm oil. The consortium was composed of Guatemalan oil palm companies, Grepalma- the umbrella organization for the palm oil producers in Guatemala, and three international organizations: WWF Mesoamerican Reef, Fundación Solidaridad Latinoamericana (Solidaridad Network), and Proforest. From the start of the consortium (early 2013) the number of palm oil participants has grown from five to nine palm oil producer companies - NAISA, Las Palmas,

¹ IndexMundi, 2014

<http://www.fas.usda.gov/psdonline/psdreport.aspx?hidReportRetrievalName=BVS&hidReportRetrievalID=454&hidReportRetrievalTemplateID=9>

Palmas de Ixcán, UNIPALMA, TIKI Industrias and including 4 RSPO members, Santa Rosa S.A., Agrocaribe, NaturAceites S.A., Agroaceite S.A..

As a result of the process the document:

1. *National Interpretation of the International RSPO Principles and Criteria of the Republic of Guatemala*, was developed. This document includes the following:
 - RSPO Principles and Criteria for the Production of Sustainable Palm Oil 2013
 - RSPO Principles and Criteria for Sustainable, Palm Oil Production, Guidance on Scheme Smallholders (2009)
 - RSPO Principles and Criteria for Sustainable Palm Oil Production, Guidance for Independent Smallholders under Group Certification (2010)
 - List of national and international laws, conventions and treaties applicable to the sustainable production and use of palm oil in Guatemala
 - Definitions of smallholders in Guatemala, developed as a part of the national interpretation process
 - Specific definitions for: Metrics for Lost Time Accident (LTA); Hazardous operation in the local context; temporary workers; migrant workers; special labour policy; contract substitution and decent living wage (as per guidance for NI development under criterion 6.12).

2. Process, Participation and Timeline

Participation and Interpretation

2.2.1 Initiation

The process of the revision of the National Interpretation (NI) of the International RSPO Principles and Criteria of the Republic of Guatemala was initiated after a formal request from the project partners in Guatemala which included the following RSPO members:

- Growers: Santa Rosa S.A., Agrocaribe, NaturAceites S.A., Agroaceite S.A
- SNGO: Solidaridad
- ENGO: WWF

2.1.2 Multi-stakeholder Working Group:

The RSPO encourages the countries developing an NI in Small Producing Countries to develop multi-stakeholder working groups to help implement RSPO, since participatory groups are thought to be beneficial to all parties.

For the process in 2014 -2015, a broad group of stakeholders were invited to join the Technical Committee (TC). The process of outreach included creating a list of possible interested organizations, emails, telephone calls, and face-to-face meetings with different organizations in order to explain the National Interpretation process and invite them to join the TC. These organizations included several government institutions, civil society organizations and social and environmental NGOs, financial organizations and manufacturers and retailers. The committee remained open to continued strengthening during the process, in order to allow new organizations to take part: particularly as it had been difficult to achieve high levels of participation from the social and environmental sectors in the early phases of the work: new members were incorporated throughout the process. The final composition of the Technical Committee is shown in the Annex 2.

2.1.3 Process Management and Decision Making

The facilitators drafted a Terms of Reference document which addressed composition of the Technical Committee (TC), the responsibilities of the committee members, and the decision making mechanisms. The TC formally approved the Terms of Reference which are shown in Annex 8 (in Spanish). The decision making mechanisms were explained again and reaffirmed at each meeting where new participants were present.

In order to build the capacity of the group, and ensure sufficient background information to fully participate in the process Proforest also provided information to the Technical Committee on the following themes: RSPO Principles and Criteria, RSPO Certification process and the National Interpretation options (including the option for Small Producing Countries).

2.1.4 Technical Committee Meetings

The meetings were held in Guatemala City and were facilitated by Proforest staff. In addition to the TC members, observers were permitted to attend the meetings in order to ensure transparency, and to raise awareness about the work being carried out.

Technical expertise was invited via

- a) initial input to draft documents consultancy input via a legal expert, and
- b) during meetings via the participation of several representatives of government ministries and departments, auditors and certification bodies
- c) During meetings via the invitation to specific observers to contribute on particular topics (eg. a representative from the UN High Commission on Human Rights who was asked for input)

See Annex 3 for all agendas and participant lists of the Technical Committee meetings. The minutes or technical reports of the meetings are provided in a separate document submitted with this report (File: Minutes TC 2014-2015).

A lawyer was contracted prior to first meeting of the TC to draft a basis for the first National Interpretation document, i.e. a version of the P&C 2013 with the corresponding legal context added for each criterion. Proforest then further elaborated this draft by including the guidance for smallholders in another column.

This document was then presented during the first meeting of the TC, which included some training on RSPO standards and the National interpretation process. There were technical sessions to review and discuss the draft National Interpretation document and the sixteen criteria to be addressed. The committee members volunteered to revise and send comments on the document within the following two weeks of the meeting.

At the second, third and fourth meetings,- all prior to the consultation period - the TC members divided into sub groups in order to work in more detail on the specific inputs for the sixteen specific criteria under revision. At the fourth meeting the TC approved the draft document for public consultation.

The fifth and sixth meetings were held after the public consultation, and were used to review the comments received, and adjust the document accordingly (see summary of comments in Annex 7).

After having received the detailed work in the interpretations of specific criteria from each TC meeting, Proforest, as the technical lead, revised the draft National Interpretation after each meeting.

Time Line of the process

No	Activity	2014												2015					
		Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec	Jan	Feb	Mar	Apr	May		
1	Convening Technical Committee	█																	
2	1st meeting of Technical Committee				█														
3	Revision of the document and development of technical inputs for the sixteen specific criteria for NI, by the Technical Committee members, consultants and Proforest	█																	
4	Review of the Laws Conventions and Treaties		█																
5	2nd meeting of Technical Committee					█													
6	3rd meeting of Technical Committee						█												
7	4th meeting of Technical Committee								█										
8	Public consultation										█								
9	5th meeting of Technical Committee													█					
10	6th meeting of Technical Committee														█				
11	Finalization of the documents															█			
12	Submission to RSPO																█		

3. Public consultation period

3.1 Announcement and opportunities to comment

The public consultation on the National Interpretation of the International RSPO Principles and Criteria of the Republic of Guatemala was initiated on the 8th of October, 2014 through to the 7th of December, 2015. The document was made available in both Spanish and English, sent to RSPO prior to public notification and published on the RSPO website from October 8th, 2014 to December 7th, 2015. The document and the comments form were also available in Spanish on the WWF website².

At the start of the public consultation period the draft document and a comments form were sent to the members of the technical committee, the partners of the *Central American Sustainable Palm Oil Value Chain Project of Guatemala* and a list of 244 stakeholders. The list of stakeholders contacted and invited to comment and/or attend meetings during the public consultation period is listed in Annex 4.

In addition to this, an announcement about the public consultation was published in a national newspaper on the 8th October– *Prensa Libre*. This newspaper announcement is included in Annex 5.

During the consultation period, four public consultation meetings were held:

1. 4th of November, 2014 in Guatemala City (capital city)
2. 5th of November, 2014 in the city of Santa Lucia, Escuintla (in the southern palm growing region)
3. 11th of November, 2014 in the city of Sayaxche (in the northern palm growing region)
4. 12th of November, 2014 in the City of Coban (in the central palm growing region).

The agenda and list of participants at these meetings are included in Annex 6.

3.2 Public Consultation Meetings

These meetings had a broad participation of different actors from the environmental, social and palm sectors as well as from central, regional and local governments. Independent Spanish/Q'eqchi interpretation was available at the Coban and Sayaxche meetings, where there were a number of participants from the indigenous Q'eqchi group. At each meeting a series of presentations were given to help set the context of the work and help provide basic information to the participants on RSPO. These presentations covered:

- an introduction to RSPO and to the International Criteria
- an introduction to National Interpretations and the NI for SPC in particular
- Overview of the process for the NI for Guatemala including Technical Committee formation, draft development, inclusion of laws and public consultation process.
- Overview of the content of the NI for SPC
- Opportunities to comment: during the meeting, and opportunities afterwards.

Participants were given the opportunity to ask questions. Subsequently group sessions were organized³, where participants could discuss different sections of the NI (i.e. different Principles and Criteria and the associated list of laws). Groups were provided with copies of the NI for SPC for Guatemala and the comments forms. Group facilitators helped to record comments made in the groups. Additionally participants were encouraged to submit individual comments, either at that time using formats provided, or subsequently.

² <http://www.wwf-mar.org/CPGuatemalaRSPO/>

³ In two of the meetings, the participants did not wish to form groups or there were insufficient participants: discussions were therefore held at plenary level.

Some comments were also received via e-mail. After the public consultation period, the comments were compiled by Proforest, and presented to the TC, organized by RSPO criteria, anonymizing the contributors. The compiled comments from the public consultation period are included in Annex 7.

A number of challenges were faced and overcome during the organization and running of the four meetings:

Expectations: In Guatemala the term ‘public consultation meeting’ is commonly used to refer to a formal requirement which is generally associated with a process to reject or approve a specific intervention by a public or private actor. Therefore the use of this term generated concerns and expectations by different actors, based on their previous exposure to such meetings: particularly the expectation by some civil society organizations and local communities that the meetings would be a forum for voicing allegations of poor practice by specific palm oil companies or criticizing the palm oil industry in general, rather than commenting on the content of the draft NI. At one meeting, a delegation of community members and social NGOs presented a dossier of criticisms and historical disputes to the facilitators. While the meeting was not designed to provide a space to discuss these, the dossier was passed on to the project consortium members, and made available to the CT members, to help them ensure that all significant issues were addressed in the NI process.

Sector Tensions: there are high levels of historical mistrust between some of the palm oil companies and some of the civil society organizations, which translated into generalized tension from both sectors around the organization and management of the meetings. Some companies requested that the NI process not include public consultation meetings; on the other hand an alliance of some social NGOs and community groups published a letter in a national newspaper criticising the public consultation meetings, RSPO and palm expansion in general⁴. Both of these were in part due to misunderstandings of the purpose of a National Interpretation and its development process.

4. Review of comments and finalization of the draft for submission

The comments from the public consultation were reviewed by the TC and taken into account in the final revision of the documents. The comments and revised draft documents were reviewed and discussed in the 5th and 6th meetings of the TC on the 4th and 5th of February and 26th of March, respectively, in Guatemala City. The agenda and participant list of these meetings are included in Annex 3. The committee divided into groups to consider comments received, and to discuss whether a revised wording to reflect the comments was appropriate. Comments were reviewed systematically, and the interpretation requested by RSPO was revisited to guide decision-making. All proposed revisions were presented in plenary and agreed by consensus.

The technical committee agreed by consensus on the final version of the National Interpretation and requested Proforest to arrange for translation into English, to develop this process report, and to proceed with the submission of all documents to RSPO.

⁴ The letter was published on February 6th/2015, just after the penultimate meeting of the Technical Committee. It was shared with the RSPO Latin America regional representative. A response to the letter was written and co-signed by Solidaridad, WWF and Proforest and sent by email to some of the known signatories on March 31st, 2015

Annexes

Annex 1 – Specific criteria for Interpretation

The table of criteria for which the RSPO Standards and Certification Standing Committee requested that interpretations be carried out (Email from Bremen Yong, 27 February 2014 to Proforest, following submission of the NI for Guatemala). This formed the basis of the work plan developed for the National Interpretation process in Guatemala, and as agreed with the Technical Director of RSPO (email of 4 March 2015) shall form the basis of the RSPO review of the National Interpretation

NO.	PRINCIPLES AND CRITERIA	INDICATORS/GUIDANCE
Principle 2: Compliance with applicable laws and regulations		
2.2	The right to use the land is demonstrated, and is not legitimately contested by local people who can demonstrate that they have legal, customary or user rights.	For National Interpretation: Any legal, customary or user rights to land, or disputes, which are likely to be relevant, will be identified.
Principle 4: Use of appropriate best practices by growers and millers		
4.1	Operating procedures are appropriately documented, consistently implemented and monitored.	For National Interpretation: National codes of practice or Best Management Practices (BMPs) will be referenced.
4.2	Practices maintain soil fertility at, or where possible improve soil fertility to, a level that ensures optimal and sustained yield.	For National Interpretation: The range of appropriate techniques will be identified.
4.3	Practices minimise and control erosion and degradation of soils.	For National Interpretation: National Interpretation (or an RSPO recognised parallel means) will refer to national guidance, and identify the best management practices and appropriate techniques for maintaining soil quality in local conditions, including guidance on soil types, and any appropriate performance thresholds such as maximum acceptable slope gradient for planting.
4.5	Pests, diseases, weeds and invasive introduced species are effectively managed using appropriate Integrated Pest Management techniques.	For National Interpretation: National Interpretation will provide further guidance on what practices are most appropriate for a particular country, and where needed, on practices which are appropriate to smallholders.
4.7	An occupational health and safety plan is documented, effectively communicated and implemented.	For National Interpretation: National Interpretation will define the metrics for LTA. All legal requirements together with any local or national guidance on safe working practice in agriculture will be identified and used. It will also be

NO.	PRINCIPLES AND CRITERIA	INDICATORS/GUIDANCE
		important to identify what constitutes a 'hazardous' operation in the local context.
4.8	All staff, workers, smallholders and contract workers are appropriately trained.	For National Interpretation: Appropriate occupational training qualifications will be identified.
Principle 6: Responsible consideration of employees and of individuals and communities affected by growers and millers		
6.1	Aspects of plantation and mill management that have social impacts, including replanting, are identified in a participatory way, and plans to mitigate the negative impacts and promote the positive ones are made, implemented and monitored, to demonstrate continual improvement.	For National Interpretation: As social impacts are particularly dependent on local social conditions, National Interpretation will identify the important issues, and methodologies for collecting data and using the results. This should include adequate consideration of the impacts on the customary or traditional rights of local communities and indigenous people, where these exist (Criteria 2.3 and 6.4).
6.2	There are open and transparent methods for communication and consultation between growers and/or millers, local communities and other affected or interested parties.	For National Interpretation: National Interpretation will consider issues such as appropriate levels of consultation and the types of organisation or individuals that should be included.
6.11	Growers and millers contribute to local sustainable development where appropriate.	For National Interpretation: National Interpretation will consider specific parameters or thresholds such as use of local and national goods and services where possible, whether a certain percentage of the plantation's profit/turnover should be used for social development projects, and minimum quotas for local employment.
6.12	No forms of forced or trafficked labour are used.	For National Interpretation: National Interpretation will define the following: temporary workers; migrant workers; special labour policy; contract substitution; and decent living wage. International Labour Organisation (ILO) definitions (ILO Convention 29 and 105) and other international protocols, instruments and explanations should be used throughout. See Criterion 6.5 for further guidance.
Principle 7: Responsible development of new plantings		
7.1	A comprehensive and participatory independent social and environmental impact assessment is undertaken prior to establishing new plantings or operations, or expanding existing ones, and the results incorporated into planning, management and operations.	For National Interpretation: National Interpretation will identify the relevant accreditations for independent experts. National Interpretation will consider setting an appropriate threshold for the size of new plantings, below which an internal assessment is allowed, and

NO.	PRINCIPLES AND CRITERIA	INDICATORS/GUIDANCE
		above which an independent SEIA is required. This will list negative social impacts (e.g. displacement, loss of the livelihoods of local peoples, etc.) in the national context.
7.2	Soil surveys and topographic information are used for site planning in the establishment of new plantings, and the results are incorporated into plans and operations.	For National Interpretation: National Interpretation will specify the local or national code of practice or other guidelines that should be followed, or set out what 'good practice' constitutes within the local and national context.
7.3	New plantings since November 2005 have not replaced primary forest or any area required to maintain or enhance one or more High Conservation Values.	For National Interpretation: National Interpretation should refer to existing national definitions of HCVs (or where these do not exist refer to definitions in this document), or equivalent land-use/conservation plans or consider how growers and the audit team can identify High Conservation Values. This may involve collaboration with other bodies.
7.7	No use of fire in the preparation of new plantings other than in specific situations, as identified in the ASEAN guidelines or other regional best practice.	For National Interpretation: National Interpretation will identify any specific situations where such use of fire may be acceptable, for example through reference to 'Guidelines for the Implementation of the ASEAN Policy on Zero Burning' 2003, or comparable guidelines in other regions.
7.8	New plantation developments are designed to minimise net greenhouse gas emissions.	For National Interpretation: National Interpretation will provide guidance within the national context for national requirements (e.g. high and low carbon stock lands or emission reduction requirements).

Annex 2: Members of the Technical Committee 2014/15

	#	Organisation	Individual member
Environmental Sector	1	CPML	Karen Rosales
			Alternate
			Alejandro Calderon
	2	Rainforest Alliance	Mario López
			Alternate
Elmer Arache			
3	Fundación Naturaleza para la Vida	Abimael Reinoso	
4	WWF	Gerson Morales	
5	Fundación Defensores de la Naturaleza	Oscar Núñez	
Oil palm growers	6	NaturAceites	Guillermo Evertsz
			Alternate
			Luis Barrera
	7	NAISA Tiki-industrias NAISA	Romeo Gramajo
			Alternate
			Juan Pablo Castañeda
	8	Sta. Rosa AGROCARIBE	Gregorio Osuna
			Alternate
			Alejandro Chacón
	9	AGROAMERICA	Marvin López
Alternate			
Pedro Cerrate			
10	GREPALMA	Bernardo Roehrs	
		Alternate	
		Mariana de la Peña	
11	Independent Producer	Susana Siekavizza	
		Alternate	
		Leonel Sandoval	
		Cristina Sandoval	
Social Sector	12	Solidaridad	Alejandra Sandoval
			Alternate
			Flavio Linares
	13	FLACSO (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales)	Patricia Gomez
			Alternate
Virgilio Reyes			
14	CentraRSE	Sergio Leopoldo Dionisio	
		Alternate	
		Juan Pablo Morataya	
15	Red de Agricultura Sostenible (RAS / SAN)	Ana Melendez	
			Conrado Guinea

Government Institutions		
16	MAGA	Cristabel Hernandez
		Alternate
		Alex Salazar
17	MARN	Cesar Vinicio Montero
		Alternate
		Saúl Pérez
18	INAB	Ebal Sales
19	CONAP	Liliana Hernandez
Auditor		
20	FIIT	Luis Gaitan
		Alternate
		Heber Alarcón
		Lucia jurado
21	Independent auditor	Rodolfo Guzman
22	Independent Auditor	Lisbeth Carranza
23	Independent Auditor	Kurt Schneider

Observers	#	Organisation	Name
	1	Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas	Alexa Ghyoot
	2	Consultores Ambiente y Desarrollo	Alejandro Cortes

Annex 3 – Technical Committee meetings – lists of participants and agendas

Meeting 1

Agenda de Reunión Comité Técnico- IN de Guatemala

Lugar:	WWF, Ciudad de Guatemala
Hora:	9:00 am – 5:00 pm
Fecha:	07 de mayo del 2014
Objetivos:	<p>Diseminar información y crear capacidades acerca de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El sistema RSPO, los estándares internacionales y la certificación • Interpretación Nacional de los estándares internacionales • El rol del Comité Técnico, de Proforest y del Proyecto <p>Familiarizar el Comité Técnico, acerca de los requisitos para la IN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lista de leyes y regulaciones nacionales e internacionales relevantes para Guatemala • Los 16 indicadores a interpretar • Propuestas para Adopción de guías aplicables a los pequeños propietarios para la certificación RSPO: Los modelos de certificación RSPO para Guatemala

Time	Agenda
9:00 - 9:15am	Introducción
9:15 – 09:20 am	Presentación de Agenda
09:20 – 10:00am	Introducción a RSPO: aceite de palma, certificación y el contexto Guatemalteco
10:00 – 10:30am	El estándar RSPO (P&C)
10:30 – 11:00am	Receso – Café
11:00 – 11:30am	Continuación: el estándar RSPO (P&C)
11:30 – 12:30pm	Introducción – Interpretación Nacional y el papel del Comité Técnico
12:30 – 1:30pm	Almuerzo
1:30 – 2:30pm	Metodología: leyes, indicadores, consulta publica
2:30 – 3:00pm	Receso – Café
3:00 – 4:00pm	Los 16 indicadores a interpretar
4:00 – 4:30pm	Adopción de guías aplicables a los pequeños propietarios para la certificación RSPO
4:30 – 5:00pm	Resumen, acuerdos de grupo y tareas para la siguiente reunión

List of Participants

No.	Nombre	Organización/Empresa/Instituciones
1	Ramiro Prado	Henkel Guatemala
2	Susana Siekavizza	Grepalma
3	Rodolfo Guzman	Mayacert
4	Gerson Morales	WWF
5	Adalbuli Lopez	Grepalma
6	Alex Salazar	MAGA-VISAR-DIA
7	Leonel Sandoval	Palnorsa
8	Cristina Sandoval	Palnorsa
9	Liliana Hernandez	CONAP
10	Luis Barrera	NaturAceites
11	Ebal Abdiel Sales	INAB/ PFN
12	Lucia Jurado	FIIT
13	Luis Gaitan	FIIT
14	Cristina Bonilla	UNILEVER de Centroamerica
15	Ana Melendez	Centrarse
16	Flavio Linares	Solidaridad

Meeting 2:

Lugar:	Holiday Inn, Ciudad de Guatemala
Hora:	8:00 am – 4:00 pm
Fecha:	11 de junio del 2014
Objetivos:	Ampliar el texto para los indicadores requeridos. Tener una sugerencia para definiciones de pequeños productores en el país. Otorgar permiso de consulta de expertos y desarrollo/edición del texto a Proforest.

Time	Agenda
8:00 - 8:05am	Introducción y presentación de agenda
8:05 – 8:15 am	Breve resumen del avance en tareas de los grupos
08:15 – 8:30am	Permiso de consulta a expertos & desarrollo/edición del texto
8:30 – 10:30am	Trabajos en grupo – temas 1, 2, 3
10:30 – 11:00am	Receso – Café
11:00 – 12:30am	Trabajos en grupo – temas 4, 5, 6
12:30 – 1:30pm	Almuerzo
1:30 – 2:30pm	Reporte de los grupos
2:30 – 3:00pm	Receso – Café
3:00 – 4:00pm	Conclusiones y siguientes pasos

Tema	Indicador	Tema	Instituciones
1	4.1-4.7 & 7.2	Guías y reglamentos al nivel nacional	Agrequima, Naturaceites, INAB, MARN, MAG, CONAP
2		Pequeños productores	Palnorsa, GREPALMA, WWF, Las Palmas
3	6.1	Impactos Sociales	CENTRARSE, Solidaridad, FIIT, Mayacert, UNILEVER
4	4.8 & 6.12	Definiciones	Palnorsa, Agrequima, Las Palmas, UNILEVER
5	6.2	Niveles de consulta	CENTRARSE, WWF, GREPALMA, FIIT
6	6.11	Parámetros desarrollo local	Naturaceites, Solidaridad, CONAP, MAG, MARN, INAB, Mayacert

List of Participants

No.	Nombre	Organización/Empresa/Instituciones
1	Cristina Bonillo Olivares	Unilever
2	Ana Meléndez	Centrarse
3	Alex Salazar	MAGA
4	Luis Barrera	NaturAceites
5	Susana Siekavizza	GREPALMA
6	Gerson Morales	WWF
7	Flavio Linares	Fundación Solidaridad
8	Lucia Jurado	FIIT
9	Rodolfo Guzmán	MAYACERT, S.A
10	Liliana Hernández	CONAP
11	Ebal Abdiel Sales	INAB
12	Mariana de La Peña	Agroaceite
13	Manfredo Lopez	Las Palmas
14	Cristina Sandoval	Palmas del Nororiente

Meeting 3:

Agenda de Reunión Comité Técnico- Interpretación Nacional de Guatemala

Lugar: Holiday Inn, Ciudad de Guatemala

Hora: 8:00 am – 4:00 pm

Fecha: 25 de Julio del 2014

Revisar y ajustar el texto para los indicadores requeridos y las definiciones de pequeños productores en el país.

Objetivos: Socializar propuesta de ruta de Consulta Pública e identificar plataformas virtuales y actores relevantes

Time	Agenda
8:00 - 8:05am	Introducción y presentación de agenda
8:05 – 8:20 am	Breve resumen de desarrollo del 3er borrador de IN
08:20 – 10:00am	Trabajos en grupo – temas 1, 2, 3 Tema 2: Propuesta de certificación para PP en Guatemala
10:00 – 10:15am	Receso – Café
10:15 – 12:30am	Trabajos en grupo – temas 4, 5, 6
12:30 – 1:30pm	Almuerzo
1:30 – 2:30pm	Reporte de los grupos
2:30 – 2:45 pm	Receso – Café
2:45 – 4:00pm	Conclusiones y siguientes pasos – Participación en Consulta Publica

Tema	Indicador	Tema	Instituciones
1	4.1-4.7 & 7.2	Guías y reglamentos al nivel nacional	Agrequima, Naturaceites, INAB, MARN, MAG, CONAP
2		Pequeños productores	Palnorsa, GREPALMA, WWF, Las Palmas
3	6.1	Impactos Sociales	CENTRARSE, Solidaridad, FIIT, Mayacert, UNILEVER
4	4.8 & 6.12	Definiciones	Palnorsa, Agrequima, Las Palmas, UNILEVER

Tema	Indicador	Tema	Instituciones
5	6.2	Niveles de consulta	CENTRARSE, WWF, GREPALMA, FIIT
6	6.11	Parámetros desarrollo local	Naturaceites, Solidaridad, CONAP, MAG, MARN, INAB, Mayacert

List of Participants

No.	Nombre	Organización/Empresa/Instituciones
1	Karen Rosales	CP+L
2	Luis Gaitan	FIIT
3	Marvin Lopez	Agroaceite
4	Susana Siekavizza	GREPALMA
5	Alan Valle	Centrarse
6	Alex Salazar	MAGA
7	Luis Barrera	Naturaceites
8	Susana Siekavizza	GREPALMA
9	Gerson Morales	WWF
10	Flavio Linares	Fundación Solidaridad
11	Lucia Jurado	FIIT
12	Rodolfo Guzmán	MAYACERT, S.A
13	Liliana Hernández	CONAP
14	Cristina Sandoval	Palmas de Nororiente
15	Leonel Sandoval	Palmas de Nororiente
16	Mariana de La Peña	Agroaceite
17	Manfredo Lopez	Las Palmas
18	Cristina Sandoval	Palmas del Nororiente
19	Romeo Gramajo	NAISA
20	Cesar Montero	MARN

Observers

No.	Nombre	Organización/Empresa/Instituciones
1	Lorena Rodriguez	IFC/ Banco Mundial
2	Percy Dominguez	AGREQUIMA
3	Marvin Garzona	AGREQUIMA

Meeting 4:

Agenda de Reunión Comité Técnico- IN de Guatemala

Lugar: Hotel Holiday Inn, Ciudad de Guatemala

Hora: 8:00 am – 4:00 pm

Fecha: 17 de Septiembre del 2014

Objetivos: Revisar el documento borrador y acordar el documento borrador a presentar en la Consulta Publica
Establecer acuerdos sobre la fase post Consulta Publica

Time	Agenda
8:00 - 8:15am	Introducción y presentación de agenda
8:15 – 9:15 am	El papel del CT y las responsabilidades de los miembros del CT
9:15 – 9:30am	Nuevo cronograma de actividades del Proceso de Interpretación Nacional
9:30 – 10:30am	Revisión del borrador del documento de IN para acordar la versión de la Consulta Publica
10:30 – 11:00am	Receso – Café
11:00 – 12:30am	Revisión del borrador del documento de IN para acordar la versión de la Consulta Publica
12:30 – 1:30pm	Almuerzo
1:30 – 2:30pm	Revisión del borrador del documento de IN para acordar la versión de la Consulta Publica
2:30 – 3:00pm	Receso – Café
3:00 – 4:00pm	Acuerdos sobre el trabajo del CT post Consulta Pública y siguientes pasos

List of Participants

No.	Nombre	Organización/Empresa/Instituciones
1	Cristina Sandoval	Palmas del Nororiente (PALNORSA)
2	Saúl Pérez	MARN
3	Walter Estuardo Diaz	MAGA
4	Cristabel Hernández	MAGA-Inocuidad
5	Cristina Bonillo Olivares	Unilever
6	Ana Meléndez	CENTRARSE
7	Luis Barrera	NaturAceites
8	Susana Siekavizza	GREPALMA

No.	Nombre	Organización/Empresa/Instituciones
9	Gerson Morales	WWF
10	Flavio Linares	Fundación Solidaridad
11	Lucia Jurado	FIIT
12	Rodolfo Guzmán	Consultor Auditoria-certificaciones
13	Liliana Hernández	CONAP
14	Ebal Abdiel Sales	INAB
15	Manfredo Lopez	Las Palmas
16	Mariana de La Peña	Agroaceite-Agrocaribe
17	Cristina Sandoval	Palmas del Nororiente (PALNORSA)
18	Gustavo Alejandro Chacon	Empresa Santa Rosa(Grupo Hame)
19	Bernardo Roehrs	Agrocaribe

Meeting 5:

Lugar: Hotel Mercure-Casa Veranda, Ciudad de Guatemala

Hora: 8:00 am – 4:00 pm

Fecha: 4 -5 de Febrero del 2015

Objetivos:

- Revisar y analizar los comentarios recibidos durante el proceso de Consulta Publica
- Establecer acuerdos sobre el documento final de la IN conteniendo insumos de la CP y CT

Miércoles, 4 de febrero

Hora	Agenda
8:00 - 8:20am	Introducción, presentación de agenda y de participantes
8:20 – 9:00 am	Resumen del proceso de IN de la RSPO en Guatemala- proceso de consulta publica
9:00 – 9:20am	El papel del CT y las responsabilidades de los miembros del CT- Términos de Referencia
9:20 – 10:30am	Revisión de los comentarios recibidos durante la Consulta Publica Trabajo en grupos- Grupos por sectores se reúnen y revisan los comentarios e identifican los insumos pertinentes a los criterios por revisar
10:30 – 11:00	Receso – Café
11:00 – 12:30a	Revisión de los comentarios recibidos durante la Consulta Publica Trabajo en grupos- Grupos por sectores se reúnen y revisan los comentarios e identifican los insumos pertinentes a los criterios por revisar
12:30 – 1:30pm	Almuerzo
1:30 – 2:30pm	Presentación de insumos por grupo – Plenaria(cada grupo presenta la revisión de comentarios e insumos a los criterios revisados) y acuerdos sobre los insumos presentados Ajustes de documento borrador de IN- Plenaria
2:30 – 3:00pm	Receso – Café
3:00 – 4:00pm	Presentación de insumos por grupo – Plenaria(cada grupo presenta la revisión de comentarios e insumos a los criterios revisados) y acuerdos sobre los insumos presentados Ajustes de documento borrador de IN- Plenaria

List of Participants

No.	Nombre	Organización/Empresa/Instituciones
1	Alejandra Sandoval	Palmas del Nororiente (PALNORSA)
2	Cristabel Hernández	MAGA
3	Ana Meléndez	CENTRARSE
4	Guillermo Evertsz	NaturAceites

No.	Nombre	Organización/Empresa/Instituciones
5	Susana Siekavizza	GREPALMA
6	Gerson Morales	WWF
7	Flavio Linares	Fundación Solidaridad
8	Heber Alarcón	FIIT
9	Rodolfo Guzmán	Auditor independiente
10	Liliana Hernández	CONAP
12	Romeo Gramajo	NAISA
13	Oscar Núñez	Fundación Defensores de la Naturaleza
14	Abimael Reinoso	Fundación Naturaleza para la Vida
15	Lic. Sergio Leopoldo Dionisio	FLACSO (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales)
16	Conrado Guinea	Red de Agricultura Sostenible
17	Pedro Cerrate	Agroamerica
18	Lisbeth Carranza	Auditor independiente
19	Kurt Schneider	Auditor independiente

Observers

No.	Nombre	Organización/Empresa/Instituciones
1	Joaquin Evans (Suplente)	FIIT
2	Mariana de la Pena (Suplente)	Agroamerica
3	Manfredo Lopez	Las Palmas
4	Alexa Ghyoot	OADNUD/OHCHR Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Meeting 6:

Agenda de Reunión Comité Técnico- Interpretación Nacional de Guatemala

Lugar:	Hotel Mercure-Casa Veranda, Ciudad de Guatemala
Hora:	8:00 am – 4:00 pm
Fecha:	26 de Marzo del 2015

- Objetivos:**
- Revisar, analizar y aprobar la propuesta de insumos de los criterios 4.1, 4.7, 4.8, 6.1, 6.12 y 7.1 del documento de IN
 - Revisar y acordar la definición de Pequeños productores
 - Establecer acuerdos sobre el documento final de la IN

Hora	Agenda
8:00 - 8:20am	Introducción, presentación de agenda y de participantes, recordatorio de reglas de la reunión
8:20 – 10:30am	Revisión de insumos a los criterios Trabajo en grupos- Grupos por sectores se reúnen y revisan los comentarios e identifican los insumos pertinentes a los criterios por revisar
10:30 – 11:00am	Receso – Café
11:00 – 12:30am	Presentación de insumos por grupo – Plenaria(cada grupo presenta la revisión de comentarios e insumos a los criterios revisados) y acuerdos sobre los insumos presentados Ajustes de documento borrador de IN- Plenaria
12:30 – 1:30pm	Almuerzo
1:30 – 2:30pm	Revisión de insumos a los criterios Trabajo en grupos- Grupos por sectores se reúnen y revisan los comentarios e identifican los insumos pertinentes a los criterios por revisar Presentación de insumos por grupo – Plenaria(cada grupo presenta la revisión de comentarios e insumos a los criterios revisados) y acuerdos sobre los insumos presentados Ajustes de documento borrador de IN- Plenaria Plenaria- revisión de definición de Pequeños productores
2:30 – 3:00pm	Receso – Café
3:00 – 4:00pm	Presentación de insumos por grupo – Plenaria(cada grupo presenta la revisión de comentarios e insumos a los criterios revisados) y acuerdos sobre los insumos presentados Ajustes de documento borrador de IN- Plenaria

2:30 – 3:00pm	Receso – Café
3:00 – 4:00pm	Acuerdos del documento final de la IN de Guatemala Próximos pasos

List of Participants

No.	Nombre	Organización/Empresa/Instituciones
1	Leonel Sandoval	Palmas del Nororiente (PALNORSA)
2	Cristabel Hernández	MAGA
3	Ana Meléndez	CENTRARSE
4	Gerson Morales	WWF
5	Patricia Gomez	Fundación Solidaridad
6	Heber Alarcón	FIIT
7	Rodolfo Guzmán	Auditor independiente
8	Romeo Gramajo	NAISA
9	Oscar Núñez	Fundación Defensores de la Naturaleza
10	Abimael Reinoso	Fundación Naturaleza para la Vida
12	Conrado Guinea	Red de Agricultura Sostenible
13	Pedro Cerrate	Agroamerica
14	Lisbeth Carranza	Auditor independiente
15	Ebal Abdiel Sales	INAB
16	Alejandro Calderon	Centro Nacional de Produccion mas Limpia
17	Elmer Arache	Rainforest Alliance

Observers

No.	Nombre	Organización/Empresa/Instituciones
1	Joaquin Evans (Suplente)	FIIT
2	Mariana de la Pena (Suplente)	Agroamerica
3	Victor Hugo Lemus Castro	Santa Rosa
	Marvin Lopez	Agroaceite
4	Alexa Ghyoot	OADNUD/OHCHR Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
5	Alejandro Cortes	Ambiente y Desarrollo Consultores S.A

Annex 4 – List of stakeholders contacted as a part of the public consultation period

	Organisation/Company/Institution	Contact person	Communication Channel
1	Grupo HAME	Jorge Estrada	E mail
2	Auditor	Rodolfo Guzman	E mail
3	PALIXCAN	Odilsar Cardenas	E mail
4	Agrequima	Josué Molina	E mail
5	LISKA ICC	Lisbeth Carranza	E mail
6	Grepalma	Susana Siekaviska	E mail
7	WWF	Gerson Morales	E mail
8	Grupo HAME	Gustavo Chávez	E mail
9	MAGA	Armando Martínez	E mail
10	Solidaridad	Flavio Linares	E mail
11	TIKINDUSTRIAS S.A.	Tatiana Blanco	E mail
12	Auditor externo	Eduardo Carrillo	E mail
13	TIKINDUSTRIAS S.A.	Juan Pablo Castañeda	E mail
14	ECOLEGAL	Rosario de Yasman	E mail
15	Las Palmas	Adalberto López	E mail
16	Las Palmas	Manfredo Lila	E mail
17	WWF	Ana Rodríguez	E mail
18	WWF	Sonia Loes	E mail
19	Centro de producción más limpia	Karen Rosales	E mail
20	Agroaceite	Mariana de la Peña	E mail
21	Consultora	Susana Gaustes	E mail
22	CENTRARSE	Alan Valle	E mail
23	UNILEVER	Cristina Bonilla	E mail
24	Consultor	Estuardo Secano	E mail
25	OXFAM	Ricardo Zepeda	E mail
26	WWF	Andrea lehinhof	E mail
27	URL	Karla Guerra	E mail
28	MANGLE	Roberto Alvarado	E mail
29	CONAP	Liliana Hernández	E mail
30	Centrarse	José Suibaldi	E mail
31	caserío El Rinconcito	Víctor Manuel López	Telephone
32	COCODE T3	Olga Rosas	Telephone
33	caserío Monja Blanca	Álvaro Domínguez	Telephone
34	caserío Monja Blanca	Juan Méndez	Telephone
35	caserío La Esperanza	Juan Revolorio	Telephone
36	Grupo HAME	Enmanuel Sánchez	Telephone
37	MARN Escuintla	Mayra Valencia	Telephone
38	COCODE T3	Otoniel Lorenzana	Telephone
39	Bomberos Gomera	José Blanco	Telephone
40	El Rastro	Luis Vásquez	Telephone
41	El Rastro	Miguel Arias	Telephone
42	COCODE San José	Agustín Hernández	Telephone
43	ASEGESE	Rodolfo García	Telephone
46	Agropecuaria Flor el Paraíso	Marcela Puertas	Telephone
47	HAME – Santa Rosa	Víctor Lemus	Telephone
48	caserío El Rinconcito	Jorge Jiménez	Telephone
49	COCODE Monte Carlo	Balvino Ramírez	Telephone
50	COCODE Reforma	Julián Rosche	Telephone

	Organisation/Company/Institution	Contact person	Communication Channel
51	COCODE Monte Carlo	Luis E. G.	Telephone
52	COCODE San José	Agustín Hernández	E mail
53	SESAN	José Salazar	E mail
54	SESAN	Teresa Salazar	E mail
55	caserío Los Tiestos	Ángel Muinac	E mail
56	caserío Los Tiestos	Alejandra Bautista	E mail
57	Santa Rosa	Samuel Barrios	E mail
58	caserío La Quirika	Lidia Grijalbo	E mail
59	caserío La Quirika	Adelina Orellana	E mail
60	caserío La Quirika	Gladys Cárdenas	E mail
61	Colonia Sento	Juan Nájera	E mail
62	Red de mujeres activas	María Tuy	E mail
63	Suprema S.A.	Mario Vega	E mail
64	COCODE La Kikia	Rolando Portillo	E mail
65	Red de Jóvenes Los Chatos	Eddy Manolo León	E mail
66	Red de Jóvenes Los Chatos	Jorge Pineda	E mail
67	Red de Jóvenes Los Chatos	Norman Eduardo Moran	E mail
68	Red de mujeres activas	Rode Ortiz	E mail
69	Red de mujeres activas	Eva Mejía	E mail
70	Red de Jóvenes Los Chatos	Gerson Portillo	E mail
71	Red de Jóvenes Los Chatos	Emily Pérez	E mail
72	Red de Jóvenes Los Chatos	Bremeling Martínez	E mail
73	Red de Jóvenes Los Chatos	Kimberly Moran	E mail
74	El Campesino	Alfredo Santos	E mail
75	caserío El Rinconcito	Ingrid Flores	E mail
76	Los Ángeles	Marvin Barrios	E mail
77	AGROACEITE	Mariana de la Peña	E mail
78	Los Ángeles	Carla Cifuentes	E mail
79	Poinal Coatepeque	Elizabeth Alonzo	E mail
80	Carrizales La Blanca	Mari Castro	E mail
81	Colonia Díaz La Blanca	Diana Barrios	E mail
82	AGROACEITE	Hilda Alvarado	E mail
83	Los encuentros Coatepeque	Guillermo Sac	E mail
84	Santa Fe, Coatepeque	Vivian Azurdia	E mail
85	MARN	Luis Rodríguez	E mail
86	AGROACEITE	Marvin López	E mail
87	Santa Fe, Coatepeque	Juan Gramajo	E mail
88	Municipalidad La Blanca	Javier Calderon	E mail
89	San José	Elvin Hernández	E mail
90	San José	Martha Hernández	E mail
91	San José	Norma Flores	E mail
92	Caserio La Kirika	Melby Solan	E mail
93	Municipalidad Gamera	Rafael López	E mail
94	Municipalidad Gamera	Raúl Cisneros	E mail
95	Municipalidad Gamera	Samuel Cerrato	E mail
96	Escuela	Marco Figueroa	E mail
97	COPREDEH	Nora Leiva	E mail
98	Municipalidad Nueva Concepción	Nehemías Mendoza	E mail
99	Papayan	Ernesto Solares	E mail
100	Papayan	Rodrigo Parrillas	E mail
101	APPEMA	Mario Barrios	E mail
102	NAISA	Gregorio Osuma	E mail
103	NAISA	Pedro Cux	E mail
104	Palixcan	Odilsar Cardona	E mail
105	Traductor	Mateo Tux	E mail

	Organisation/Company/Institution	Contact person	Communication Channel
106	NAISA	Romeo Gramajo	E mail
107	Palixcan	Ana Contreras	E mail
108	Palixcan	Luis Oliva	E mail
109	SERCCAFOSA	Rafael Gomez	E mail
110	COCODE Rosa de Jamaica	Arnulfo Caal	E mail
111	COCODE Nacimiento	Joaquin Cuc	E mail
112	Auxiliar Nacimiento	Alfredo Cuc	E mail
113	caserío Las Radiaya	Venancio Ichcuz	E mail
114	Caserio El Jordán	Rafael Choc Tzi	E mail
115	Caserio El Jordán	Emilio Ico	E mail
116	Caserio Monterico	Emilio Ical	E mail
117	Aldea Nueva Esperanza	Saturnino Cucul	E mail
118	Aldea San Joaquin	Domingo Can	E mail
119	Aldea Nueva Esperanza	Martin Cucul	E mail
120	Santa Rosa	Carlos Muau	E mail
121	Rosa Jamaica	Santiago Chuc	E mail
122	Caserio el Rosarito	Alberto Cual	E mail
123	Caserio el Rosarito	Pedro Chub	E mail
124	Nuevo Coban	Sebastian Seb	E mail
125	Chico Zapote	Celestina Rodríguez	E mail
126	Chico zapote	Pablo Saqui	E mail
127	Chico Zapote	Martha Ali	E mail
128	Chico zapote	Manuel tupil	E mail
129	UNIPALMA	Carlos Maxana	E mail
130	TIKINDUSTRIAS	Osmin Pérez	E mail
131	Caserio Las Pacayas	Domingo Xo	E mail
132	Caserio Las Arenas	Marcos Can	E mail
133	Caserio Las Arenas	Jose Maquin	E mail
134	Manos Unidas	Claudio Gonzales	E mail
135	SEPENS	Domingo Tec	E mail
136	Palestina	Tomas Choc	E mail
137	HAME	Nelson Gomez	E mail
138	HAME	Jorge Estrada	E mail
139	HAME	Eugenio Chomo	E mail
140	HAME	Mario Guerrero	E mail
141	COCODE 2 nivel	Martin Chub	E mail
142	Vicepresidente COCODE	Jacinto Caal	E mail
143	Auxiliar	Manuel Aguilar	E mail
144	COCODE	Sebastian Seb	E mail
145	ICAL Tiul	Francisco	E mail
146		Joseba	E mail
147	Presidente COCODE	Nicolas Asis	E mail
148	Vice alcalde	Santiago Coc	E mail
149	Alcalde	Jose perez	E mail
150	Tesorero COCODE	Hermelindo Asig	E mail
151	COCODE VOL III	Estela Gonzales	E mail
152	Comunero	Concepcion Tut	E mail
153	Presidente COCODE	Jerónimo Pan	E mail
154	Alcalde Auxiliar	Alfredo Ico	E mail
155	Presidente Segundo Nivel	Jose Cabral	E mail
156	Alcalde Auxiliar	Pedro M	E mail
157	Alcalde Auxiliar	Ernesto Leal	E mail
158	Pastor Evangélico	Samuel Coc	E mail

	Organisation/Company/Institution	Contact person	Communication Channel
159	Comunero	Elsa Xol	E mail
160	COCODE de CARIBE	Santos Ajxollip	E mail
161	COCODE San Ramón	Antonio Ixim	E mail
162	REPSA	Ingrid Tujado	E mail
163	Santa Rosa	Ernesto Tiul	E mail
164	caserío La Pasión	Manuel Che	E mail
165	caserío La Pasión	Erik Chub	Telephone
166	caserío Setuli	Martin Cal	Telephone
167	caserío La torre	Alejandro Maquin	Telephone
168	caserío El tucan	Rene trib	Telephone
169	caserío Candeño	Nicolas Ic Pan	Telephone
170	caserío La Torre	Luis Chub	Telephone
171	caserío Fernández	Jorge Sacul	Telephone
172	caserío Fernández	Santiago Pop	Telephone
173	caserío Setul	Ernesto coc	Telephone
174	caserío El Tucan	Marcos Cholom	Telephone
175	Alcalde auxiliar	Eduardo Cal	Telephone
176	COCODE	Santiago Xolchoc	Telephone
177	Presidente COCODE	Sebastian Tux	Telephone
178	Miembro	Margarita Chuc	Telephone
179	Alcalde auxiliar	Eugenio Col	Telephone
180	Presidente COCODE	Everildo Izaguirre	Telephone
181	COCODE	Rubén Lajuj	Telephone
182	COCODE	Eduardo reyes	Telephone
183	Vicepresidente COCODE	Antonio Tiul	Telephone
184	Alcalde Auxiliar	Oscar Chuc	Telephone
185	Miembro	Bernardo Guitz	Telephone
186	Director EORM	Pedro Gómez	Telephone
187	Director EORM	Ernesto Coy	Telephone
188	Presidente COCODE	Francisco Coc	Telephone
189	Presidente COCODE	Ricardo Bulumchoj	Telephone
190	COCODES	Cecilio Tul	Telephone
191	Alcalde Auxiliar	Efrain Lima	Telephone
192	COCODE	Rigoberto Lima	Telephone
193	COCODE	Miguel Cucul	Telephone
194	COCODE	Héctor Adrián C	Telephone
195	Secretario COCODE	Lucas Ramírez	E mail
196	Alcalde Auxiliar	Pedro Sacul	E mail
197	COCODE II Nivel	Francisco Jalal	E mail
198	COCODE I nivel	Leonidas Rivas	E mail
199	COCODE	Transito López	E mail
200	COCODE Nueva Esperanza	Selvin Romar	E mail
201	Presidente COCODE	Julio Gómez	E mail
202	Tecnico Accion Ciudadana	Juan Macz	E mail
203	Radio Lacando Musiquera	Nancy García	E mail
204	Radio Lacando Musiquera	Ana García	E mail
205	Traductor	Mateo Tux	E mail
206	REPSA	Nelson Guzman	E mail
207	COCODE	Juan Xi	E mail
208	FUNDALACHUA	Rony Medina	E mail
209	Bosque Modelo la Chua	Jimy Chub	E mail
210	MAGA	Victor Lobos	E mail
211	SOLIDARIDAD	Flavio Linares	E mail

	Organisation/Company/Institution	Contact person	Communication Channel
212	PALIXCAN	Odilsar Cardona	E mail
213	INAB	Adan Valdez	E mail
214	INTECO	César Zacarías	E mail
215	INTECO	Homero Fuentes	E mail
216	Cámara de la industria	Javier Zepeda	E mail
217	Agrequima	Percy Dominguez,	E mail
218	FIIT	Luis Gaitán	E mail
219	BASC	Juan Ricardo Castillo	E mail
220	CONRED	Alejandro Maldonado	E mail
221	Cámara del Agro	Carla Caballeros	E mail
222	Cámara del Agro	Ana Chang	E mail
223	Sector I, Sibaná	Pascual,	E mail
224	Sector II, Sibaná	Ramón Sanchez	E mail
225	San Luis	Idalma Cifuentes	E mail
226	Los Angeles	Corac Cifuentes	E mail
227	Los Encuentros	Rudy Vasquez	E mail
228	Valle Lirio	Felino Sandoval	E mail
229	Morenas	Humberto Mendoza	E mail
230	Morenas	Allan Guerrero	E mail
231	Caballo Blanco	Julio Bathen	E mail
232	Cámara de Industria	Daniel García	E mail
233	Cementos Progreso	Juan Ramon Aguilar	E mail
234	CGP+L	Luis Muñoz	E mail
235	CGP+L	Karen Rosales	E mail
236	MAGA	Jorge Eduardo Salazar	E mail
237	MARN	Gustavo Suarez	E mail
238	MARN	Paola Martinez	E mail
239	MINECO	Lissette Muralles	E mail
240	MINECO	Juan Carlos Velasquez	E mail
241	MSPAS/DGRPSA	Eliseo Icu De Leon	E mail
242	MSPAS/DGRPSA/UVMC	Erwin Pargaes	E mail
243	MSPAS/HNSM	Gustavo Adolfo Cano	E mail
244	UVG	Gamaliel Zambrano	E mail

Annex 5 – Newspaper announcement of the public consultation period

Morales y Mirna Guerra
Lcads. en Psicología

C. Tikal Futura, Calzada Roosevelt,
43 zona 11
Terminal Juyú, cuarto nivel
Días 9 de octubre
de 11 horas

espacio!
1000. Ext. 3514
Ingreso de niños.

Admisión gratuita

NIDO
DESARROLLO
HUESOS FUERTES

NIDO. Tu amor. Su futuro.

LECHE MATERNA ES EL MEJOR ALIMENTO PARA EL LACTANTE

Prensa Libre

CONSULTA PÚBLICA

INTERPRETACION NACIONAL DE LOS PRINCIPIOS Y CRITERIOS INTERNACIONALES DE LA RSPO EN GUATEMALA

Invitación para enviar comentarios sobre la Interpretación Nacional de los principios y criterios internacionales de la Mesa Redonda sobre el Aceite de Palma Sostenible (RSPO) en Guatemala

La Mesa Redonda de Aceite de Palma Sostenible (RSPO), promueve la producción sostenible de aceite de palma por medio de principios y criterios que establecen requisitos específicos para que la producción de aceite de palma sea social, ambiental y económicamente viable.

Cada país productor es distinto, y por lo tanto la RSPO recomienda desarrollar versiones nacionales de su norma, que incluyan los requisitos legales de cada país. Este proceso se denomina Interpretación Nacional de los principios y criterios internacionales de la RSPO en Guatemala, y además incluye la adición del marco legal del país, y la interpretación nacional de 16 aspectos de la Norma. El proceso se desarrolla en el marco del "Proyecto Centroamericano para una Cadena de Valor de Aceite de Palma Sostenible - Guatemala", implementado por

WWF, Solidaridad Network, Grepalma- Gremio Palmero de Guatemala, Proforest, y 9 empresas productoras de palma.

De conformidad con los requerimientos de la RSPO, el documento del proceso será sometido a un periodo de consulta pública en Guatemala del 08 de Octubre al 07 de Diciembre del 2014.

Se invita a realizar comentarios a las secciones indicadas en el siguiente documento:
Interpretación Nacional de los Principios y Criterios Internacionales de la RSPO de la República de Guatemala. Bajo la opción de Interpretaciones Nacionales para Países Pequeños Productores. Borrador para Consulta Pública V5 Septiembre 2014

Para descargar el documento y leer más sobre el proceso por favor visite:
<http://www.wwf-mar.org/CPGuatemalaRSPO>

IMPORTANTE: Todos los comentarios deberán enviarse al correo: consultapublicarspoguatemala@gmail.com utilizando la plantilla "Consulta_Publica_RSPO_Guatemala"

CONSULTA PÚBLICA

INTERPRETACION NACIONAL DE LOS PRINCIPIOS Y CRITERIOS INTERNACIONALES DE LA RSPO EN GUATEMALA

Invitación para enviar comentarios sobre la Interpretación Nacional de los principios y criterios internacionales de la Mesa Redonda sobre el Aceite de Palma Sostenible (RSPO) en Guatemala

La Mesa Redonda de Aceite de Palma Sostenible (RSPO), promueve la producción sostenible de aceite de palma por medio de principios y criterios que establecen requisitos específicos para que la producción de aceite de palma sea social, ambiental y económicamente viable.

Cada país productor es distinto, y por lo tanto la RSPO recomienda desarrollar versiones nacionales de su norma, que incluyan los requisitos legales de cada país. Este proceso se denomina Interpretación Nacional de los principios y criterios internacionales de la RSPO en Guatemala, y además incluye la adición del marco legal del país, y la interpretación nacional de 16 aspectos de la Norma. El proceso se desarrolla en el marco del "Proyecto Centroamericano para una Cadena de Valor de Aceite de Palma Sostenible - Guatemala", implementado por

WWF, Solidaridad Network, Grepalma- Gremio Palmero de Guatemala, Proforest, y 9 empresas productoras de palma.

De conformidad con los requerimientos de la RSPO, el documento del proceso será sometido a un periodo de consulta pública en Guatemala del 08 de Octubre al 07 de Diciembre del 2014.

Se invita a realizar comentarios a las secciones indicadas en el siguiente documento:
Interpretación Nacional de los Principios y Criterios Internacionales de la RSPO de la República de Guatemala. Bajo la opción de Interpretaciones Nacionales para Países Pequeños Productores. Borrador para Consulta Pública V5 Septiembre 2014

Para descargar el documento y leer más sobre el proceso por favor visite:
<http://www.wwf-mar.org/CPGuatemalaRSPO>

IMPORTANTE: Todos los comentarios deberán enviarse al correo: consultapublicarspoguatemala@gmail.com utilizando la plantilla "Consulta_Publica_RSPO_Guatemala"

Annex 6 – Public consultation meetings – Example Agenda and lists of participants

Agenda	
National Interpretation of the International RSPO Principles and Criteria of Republic of Guatemala Date: 4,5,11 and 12 November, 2014	
Time	Activity
8am	Participants registration
8.30 -10.15	Session 1, Welcome, Introduction, background, methodology. Plenary
	<ul style="list-style-type: none"> • Introduction: Agenda, brief explanation of Meeting methodology
	<ul style="list-style-type: none"> • Background: RSPO, standards, certification, RSPO P&C • Questions and Answers
	<ul style="list-style-type: none"> • Introduction to the National Interpretation of the International RSPO Principles and Criteria of Republic of Guatemala • Content of the National Interpretation of the International RSPO Principles and Criteria document • Questions and answers
10.15-10.30	Coffee break
	<ul style="list-style-type: none"> • Group Work- Explanation of methodology
11-1pm	Session 2: Comments on the National Interpretation of the International RSPO Principles and Criteria document – in groups
	Comments on National Interpretation of the International RSPO Principles and Criteria document Division- group of similar themes/ criteria – Group 1- Principle 2 (Criteria 2.2) Group 2- Principle 4 (criteria 4.1, 4.2, 4.3, 4.5, 4.7, 4.8) Group 3- Principle 6 (Criteria 6.1, 6.2, 6.11 y 6.12) Group 4- Principle 7 (criteria 7.1, 7.2, 7.3, 7.7 y 7.8)
	Session 3: Meeting closure- Proforest Plenary
1pm	Acknowledge participation and Next steps Reiterate the opportunity to send comments by mail
	Lunch

Meeting Ciudad de Guatemala 4th November, 2014

No	Organización	Persona de Contacto
1	Grupo HAME	Jorge Estrada
2	Auditor	Rodolfo Guzman
3	PALIXCAN	Odilsar Cardenas
4	Agrequima	Josué Molina
5	LISKA ICC	Lisbeth Carranza
6	Grepalma	Susana Siekaviska
7	WWF	Gerson Morales
8	Grupo HAME	Gustavo Chávez
9	MAGA	Armando Martínez
10	Solidaridad	Flavio Linares
11	TIKINDUSTRIAS S.A.	Tatiana Blanco
12	Auditor externo	Eduardo Carrillo
13	TIKINDUSTRIAS S.A.	Juan Pablo Castañeda
14	ECOLEGAL	Rosario de Yasman
15	Las Palmas	Adalberto López
16	Las Palmas	Manfredo Lila
17	WWF	Ana Rodríguez
18	WWF	Sonia Loes
19	Centro de producción más limpia	Karen Rosales
20	Agroaceite	Mariana de la Peña
21	Consultora	Susana Gaustes
22	CENTRARSE	Alan Valle
23	UNILEVER	Cristina Bonilla
24	Consultor	Estuardo Secano
25	OXFAM	Ricardo Zepeda
26	WWF	Andrea lehinhof
27	URL	Karla Guerra
28	MANGLE	Roberto Alvarado
29	CONAP	Liliana Hernández
30	Centrarse	José Suibaldi

Meeting Escuintla - 5th November. 2014

No	Organización	Persona de contacto
1	caserío El Rinconcito	Víctor Manuel López
2	COCODE T3	Olga Rosas
3	caserío Monja Blanca	Álvaro Domínguez
4	caserío Monja Blanca	Juan Méndez
5	caserío La Esperanza	Juan Revolorio
6	Grupo HAME	Enmanuel Sánchez
7	MARN Escuintla	Mayra Valencia
8	COCODE T3	Otoniel Lorenzana
9	Bomberos Gomera	José Blanco
10	El Rastro	Luis Vásquez
11	El Rastro	Miguel Arias
12	COCODE San José	Agustín Hernández
13	ASEGESE	Rodolfo García
14	Agropecuaria Flor el Paraíso	Marcela Puertas
15	HAME – Santa Rosa	Víctor Lemus
16	caserío El Rinconcito	Jorge Jiménez
17	COCODE Monte Carlo	Balvino Ramírez
18	COCODE Reforma	Julián Rosche
19	COCODE Monte Carlo	Luis E. G.
20	COCODE San José	Agustín Hernández
21	SESAN	José Salazar
22	SESAN	Teresa Salazar
23	caserío Los Tiestos	Ángel Muinac
24	caserío Los Tiestos	Alejandra Bautista
25	Santa Rosa	Samuel Barrios
26	caserío La Quirika	Lidia Grijalbo
27	caserío La Quirika	Adelina Orellana
28	caserío La Quirika	Gladys Cárdenas
29	Colonia Sento	Juan Nájera
30	Red de mujeres activas	María Tuy
31	Suprema S.A.	Mario Vega

No	Organización	Persona de contacto
32	COCODE La Kikia	Rolando Portillo
34	Red de Jóvenes Los Chatos	Eddy Manolo León
35	Red de Jóvenes Los Chatos	Jorge Pineda
36	Red de Jóvenes Los Chatos	Norman Eduardo Moran
37	Red de mujeres activas	Rode Ortiz
38	Red de mujeres activas	Eva Mejía
39	Red de Jóvenes Los Chatos	Gerson Portillo
40	Red de Jóvenes Los Chatos	Emily Pérez
41	Red de Jóvenes Los Chatos	Bremeling Martínez
42	Red de Jóvenes Los Chatos	Kimberly Moran
43	El Campesino	Alfredo Santos
44	caserío El Rinconcito	Ingrid Flores
45	Los Ángeles	Marvin Barrios
46	AGROACEITE	Mariana de la Peña
47	Los Ángeles	Carla Cifuentes
48	Poinal Coatepeque	Elizabeth Alonzo
49	Carrizales La Blanca	Mari Castro
50	Colonia Díaz La Blanca	Diana Barrios
51	AGROACEITE	Hilda Alvarado
52	Los encuentros Coatepeque	Guillermo Sac
53	Santa Fe, Coatepeque	Vivian Azurdia
54	MARN	Luis Rodríguez
55	AGROACEITE	Marvin López
56	Santa Fe, Coatepeque	Juan Gramajo
57	Municipalidad La Blanca	Javier Calderon
58	San José	Elvin Hernández
59	San José	Martha Hernández
60	San José	Norma Flores
61	Caserio La Kirika	Melby Solan
62	Municipalidad Gamera	Rafael López
63	Municipalidad Gamera	Raúl Cisneros
64	Municipalidad Gamera	Samuel Cerrato

No	Organización	Persona de contacto
65	Escuela	Marco Figueroa
66	COPREDEH	Nora Leiva
67	Municipalidad Nueva Concepción	Nehemías Mendoza
68	Papayan	Ernesto Solares
69	Papayan	Rodrigo Parrillas
70	APPEMA	Mario Barrios

Meeting in Sayaxche 11th November, 2014

No	Organización	Persona de Contacto
1	NAISA	Gregorio Osuma
2	NAISA	Pedro Cux
3	Palixcan	Odilsar Cardona
4	Traductor	Mateo Tux
5	NAISA	Romeo Gramajo
6	Palixcan	Ana Contreras
7	Palixcan	Luis Oliva
8	SERCCAFOSA	Rafael Gomez
9	COCODE Rosa de Jamaica	Arnulfo Caal
10	COCODE Nacimiento	Joaquin Cuc
11	Auxiliar Nacimiento	Alfredo Cuc
12	caserío Las Radiaya	Venancio Ichcuz
13	Caserio El Jordán	Rafael Choc Tzi
14	Caserio El Jordán	Emilio Ico
15	Caserio Monterico	Emilio Ical
16	Aldea Nueva Esperanza	Saturnino Cucul
17	Aldea San Joaquin	Domingo Can
18	Aldea Nueva Esperanza	Martin Cucul
19	Santa Rosa	Carlos Muau
20	Rosa Jamaica	Santiago Chuc
21	Caserio el Rosarito	Alberto Cual
22	Caserio el Rosarito	Pedro Chub
23	Nuevo Coban	Sebastian Seb

No	Organización	Persona de Contacto
24	Chico Zapote	Celestina Rodríguez
25	Chico zapote	Pablo Saqui
26	Chico Zapote	Martha Ali
27	Chico zapote	Manuel tupil
28	UNIPALMA	Carlos Maxana
29	TIKINDUSTRIAS	Osmin Pérez
30	Caserio Las Pacayas	Domingo Xo
31	Caserio Las Arenas	Marcos Can
32	Caserio Las Arenas	Jose Maquin
33	Manos Unidas	Claudio Gonzales
34	SEPENS	Domingo Tec
35	Palestina	Tomas Choc
36	HAME	Nelson Gomez
37	HAME	Jorge Estrada
38	HAME	Eugenio Chomo
39	HAME	Mario Guerrero
40	COCODE 2 nivel	Martin Chub
41	Vicepresidente COCODE	Jacinto Caal
42	Auxiliar	Manuel Aguilar
43	COCODE	Sebastian Seb
44	ICAL Tiul	Francisco
45		Joseba
46	Presidente COCODE	Nicolas Asis
47	Vice alcalde	Santiago Coc
48	Alcalde	Jose perez
49	Tesorero COCODE	Hermelindo Asig
50	COCODE VOL III	Estela Gonzales
51	Comunero	Concepcion Tut
52	Presidente COCODE	Jerónimo Pan
53	Alcalde Auxiliar	Alfredo Ico
54	Presidente Segundo Nivel	Jose Cabral
55	Alcalde Auxiliar	Pedro M

No	Organización	Persona de Contacto
56	Alcalde Auxiliar	Ernesto Leal
57	Pastor Evangélico	Samuel Coc
58	Comunero	Elsa Xol
59	COCODE de CARIBE	Santos Ajxollip
60	COCODE San Ramón	Antonio Ixim
61	REPSA	Ingrid Tujado
62	Santa Rosa	Ernesto Tiul
63	caserío La Pasión	Manuel Che
64	caserío La Pasión	Erik Chub
65	caserío Setuli	Martin Cal
66	caserío La torre	Alejandro Maquin
67	caserío El tucan	Rene trib
68	caserío Candeño	Nicolas Ic Pan
69	caserío La Torre	Luis Chub
70	caserío Fernández	Jorge Sacul
71	caserío Fernández	Santiago Pop
72	caserío Setul	Ernesto coc
73	caserío El Tucan	Marcos Cholom
74	Alcalde auxiliar	Eduardo Cal
75	COCODE	Santiago Xolchoc
76	Presidente COCODE	Sebastian Tux
77	Miembro	Margarita Chuc
78	Alcalde auxiliar	Eugenio Col
79	Presidente COCODE	Everildo Izaguirre
80	COCODE	Rubén Lajuj
81	COCODE	Eduardo reyes
82	Vicepresidente COCODE	Antonio Tiul
83	Alcalde Auxiliar	Oscar Chuc
84	Miembro	Bernardo Guitz
85	Director EORM	Pedro Gómez
86	Director EORM	Ernesto Coy
87	Presidente COCODE	Francisco Coc

No	Organización	Persona de Contacto
88	Presidente COCODE	Ricardo Bulumchoj
89	COCODES	Cecilio Tul
90	Alcalde Auxiliar	Efrain Lima
91	COCODE	Rigoberto Lima
92	COCODE	Miguel Cucul
93	COCODE	Héctor Adrián C
94	Secretario COCODE	Lucas Ramírez
95	Alcalde Auxiliar	Pedro Sacul
96	COCODE II Nivel	Francisco Jalal
97	COCODE I nivel	Leonidas Rivas
98	COCODE	Transito López
99	COCODE Nueva Esperanza	Selvin Romar
100	Presidente COCODE	Julio Gómez
101	Tecnico Accion Ciudadana	Juan Macz
102	Radio Lacando Musiquera	Nancy García
103	Radio Lacando Musiquera	Ana García

Meeting Coban – 12th November. 2014

No	Organización	Persona de Contacto
1	Traductor	Mateo Tux
2	REPSA	Nelson Guzman
3	COCODE	Juan Xi
4	FUNDALACHUA	Rony Medina
5	Bosque Modelo la Chua	Jimmy Chub
6	MAGA	Victor Lobos
7	SOLIDARIDAD	Flavio Linares
8	PALIXCAN	Odilsar Cardona
9	INAB	Adan Valdez

Annex 7 – Summary of comments received as a part of the public consultation period

Topics	Meeting Ciudad de Guatemala	Meeting Escuintla	Meeting Sayaxche	Meeting Coban	Comments (received e-mail)
<p>Criterio 2.2: El derecho a usar la tierra puede demostrarse, y no está legítimamente impugnado por comunidades locales con derechos demostrables. Para Interpretación Nacional, RSPO solicita: Se debe identificar cualquier derecho legal, de uso, consuetudinario o disputas que puedan ser relevantes</p>	<p>INDICADOR 2.2.3. Compra de Tierra: Guía: El procedimiento de compensación debería estar basado por un avalúo efectuado por profesional registrado por la Dirección de Catastro de Bienes Inmuebles de Guatemala (DICABI). Toda propiedad vendida debe verificarse y ejercer servidumbre legal de paso.</p> <p>Normativa nacional: Código Civil. Sobre el consentimiento libre, previo e informado debe estar avalado por la Procuraduría de los Derechos Humanos. El comprador deberá hacer una investigación profunda y exhaustiva de la tenencia e historia de la tierra antes de adquirirla. INDICADOR 2.2.6. En las políticas de la empresa se debe prohibir la intimidación y el acoso como medios para la adquisición de tierras así como la prevención y resolución de cualquier conflicto o disputa sobre asuntos de tierras.</p>	<p>Sobre este aspecto las áreas comunitarias, son utilizadas por los mismos habitantes de la comunidad y cada habitante tiene su parcela legalmente inscrita en el registro, la siembra de palma ya está fuera de la comunidad</p> <p>Bueno el cultivo de palma africana ha venido a ayudar a miles de personas. Por lo que todo el país tiene beneficios</p> <p>sobre este aspecto las áreas comunitarias la utilizamos, los mismos comunitarios y cada quien tiene su parcela correspondiente legalmente registradas</p>	<p>Solventar tierras que pertenecen a propietarios de la comunidad la Soledad, Sayaxché y otras comunidades donde están concentradas las palmas</p> <p>-Respetando los derechos posesionarios de parcelarios no a basar la siembra y límites de parcelarios - se han realizado permutas de terreno sin la documentación correspondiente</p> <p>Como las empresas demuestran que tienen derecho de usar la tierra y no hay conflictos con las comunidades</p> <p>Poseer escrituras públicas</p>	<p>Venta de tierras, que han estado acompañadas de promesas, de brindar trabajo y la no contaminación. Ninguna de las promesas realizadas ha sido cumplida. Existen denuncias por: contaminación de agua, mal manejo de desechos, lo que ha provocado emisión de malos olores, vectores (mosca: transmisora de la fiebre tifoidea), contaminación de ríos y reducción de las tierras disponibles para siembra de granos básicos y el cultivo de piña de igual manera ha sido afectado, ya que se ha cambiado la dinámica del suelo</p>	<p>"Entre los vacíos identificados señalamos que, si bien se habla del respeto a convenios ratificados por Guatemala, no se menciona de manera específica el Convenio 169 de la OIT, ni el reconocimiento de las comunidades indígenas (Constitución de la República, Código Municipal) y los reglamentos comunitarios. Es imprescindible que las empresas presenten la propuesta y soliciten autorización previamente a las comunidades (actualmente, en algunas regiones, los empresarios compran a través de agentes/presta nombres derechos sobre porciones de Patrimonios Agrarios Colectivos e inician plantaciones sin el consentimiento de las asambleas comunitarias y sin que existan delimitaciones consensuadas y formales de la ubicación del % de derechos adquiridos).</p> <p>En casos de parcelas individuales registradas a nombre de los cónyuges (hombre y mujer) es indispensable que se verifique el consentimiento de la mujer co-propietaria en relación a la venta (en la mayoría de los casos las ventas han ocurrido sin un consentimiento previo, libre e informado de las mujeres, también violando el derecho a la protección para los niños y niñas, caso por ejemplo de Sayaxché). El criterio deberá incluir y reconocer el reclamo de acceso a la tierra y cese del despojo por parte de las comunidades; y el derecho consuetudinario (Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, Acuerdos de Paz 1996, DESC), lo cual supone que el reconocimiento no debe limitarse a la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble como único documento o medio probatorio de derechos sobre la tierra, sino al reconocimiento de otros medios de prueba documentales u otros, de carácter histórico, antropológico y social.</p>

			<p>auténticas y respetar las condiciones de vida a las personas circunvecinas .</p> <p>En realidad tomar en cuenta a los propietarios de parcelas, solo de esa manera se puede establecer que las empresas pueden poseer sus tierras.</p>	<p>La adquisición legal de la tierra no es una prueba de compra legítima y por tanto no está ajena a conflictos, de manera que deberán ser considerados y verificarse los mecanismos utilizados para acceder a la tierra a través de la “compra” a las y los propietarios. De igual manera debe verificarse la fecha de inscripción de derechos en el Registro General de la Propiedad y comparar con la fecha de establecimiento de la plantación para asegurar que no se violentaron derechos al momento de establecerla. Por la realidad vivida en el país se considera necesario no excluir del criterio el indicador “en la política de la empresa se deberá prohibir el uso de mercenarios y paramilitares en sus operaciones. En la política de la empresa se debería prohibir la intimidación extra judicial y el acoso por fuerzas de seguridad contratadas” sino que este se complemente con el indicador propuesto “En la política de la empresa se debe prohibir la intimidación y el acoso como medios para la prevención y resolución de cualquier conflicto o disputa sobre asuntos de tierra”.</p> <p>Los pequeños propietarios de predios (<10 ha) recibirán asesoría legal y apoyo para demostrar el cumplimiento de este criterio, mediante mecanismos de asociación con otros cultivadores o sus integradores y/o sus clientes (beneficiadores). ¿A qué se refiere con Integradores?</p> <p>Borrar de la norma los siguientes textos: En la política de la empresa se debe prohibir el uso de mercenarios y paramilitares en sus operaciones Extra-judicial, Buscar acoso en el diccionario, cuando las operaciones traslapan con otros titulares de derechos las compañías debe resolver el asunto con las autoridades apropiadas siendo consistente con el los criterios 6.3 y 6.4. Es necesario tener en cuenta el carácter de inalienable, imprescriptible e inembargable de los territorios colectivos de comunidades indígenas y afrodescendientes. Se deberán realizar planes para evitar o reducen los impactos negativos y promover los positivos y se realizaran en consulta con las partes afectadas y serán documentadas. Se deberá tener en cuenta las zonificaciones de uso</p>
--	--	--	---	--

				<p>de la tierra de los planes de ordenamiento territorial, para el establecimiento de las actividades productivas. Para el caso de territorios colectivos de comunidades indígenas y afrodescendientes, se deberá tener en cuenta su carácter inalienable, inembargable e imprescriptible, así como su función social y ecológica. Todo proyecto palmero que se adelante en dichos territorios deberá contar con el consentimiento Previo, libre e informado de las comunidades.</p> <p>*DEJAR EL TEXTO DE LA SIGUIENTE FORMA: Guías específicas: Para 2.2.2: • De acuerdo al Código Civil, la tenencia de la tierra se demuestra con la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad o con el proceso de titulación supletoria. Las operaciones de las plantaciones deben cesar en la tierra plantada fuera del área legal determinada y debe haber planes específicos para direccionar tales cuestiones en los pequeños productores asociados. Para 2.2.6: En la política de la empresa se debe prohibir la intimidación y el acoso de fuerzas de seguridad contratadas (Ver Criterio 6.13).</p> <p>Guías: Cuando exista un conflicto en las condiciones de uso de la tierra por título de tierra, los cultivadores deben mostrar evidencias de las acciones necesarias que han ejecutado para resolver la situación con las partes interesadas. Garantizar un mecanismo para resolver el conflicto (Criterios 6.3 y 6.4 Las empresas deberían tener especial cuidado cuando les sean ofrecidas tierras adquiridas por el Estado, habiendo éste invocado el interés nacional (también conocido como “expropiación”) estén tratando con tierras en zonas de conflicto o cuando haya conflicto sobre la tenencia de la tierra. Los documentos que demuestran el derecho legal o de uso deben incluir, entre otros: escrituras, derechos de tradición, acuerdos escritos, adjudicación de la entidad competente contratos de explotación en terrenos baldíos, contratos de arrendamiento. De igual modo, se requiere una debida diligencia en la revisión de los títulos de propiedad en zonas de conflicto y/o con población desplazada. En este sentido se</p>
--	--	--	--	--

				<p>comprometen a estudiar las escrituras públicas de los últimos diez años del o los lotes en donde está ubicada la plantación. En caso de existir algún tipo de conflicto o disputa sobre la propiedad o la tenencia de la tierra, esta se resuelve de manera legal, participativa y diligente conforme con la normatividad vigente.</p> <p>El establecimiento de plantaciones de palma de aceite y plantas de beneficio se deberá realizar dentro de los límites legales del terreno adquirido, en arrendamiento o en explotación. Se deberá suspender toda actividad en las áreas fuera de dichos límites. Así mismo, se deberá cumplir con los requerimientos ambientales de respeto por los cuerpos de agua y zonas de conservación (5.1, 5.2, 7.1, 7.3). Se deberá incluir dentro de los acuerdos de arrendamiento de tierras cláusulas de buen manejo ambiental, social y económico, en concordancia con los P&C de la RSPO. Los pequeños propietarios de predios (<10 ha) recibirán asesoría legal y apoyo para demostrar el cumplimiento de este criterio, mediante mecanismos de asociación con otros cultivadores o sus integradores y/o sus clientes (beneficiadores).</p> <p>INDICADOR 2.2.1 Guía: En la guía deberá indicarse que...</p> <p>a. Los administradores demuestren que tienen mapas de ubicación de sus propias plantaciones, de plantaciones de productores pequeños, medianos y grandes asociados o que les proveen de fruta.</p> <p>b. Que ninguna propiedad de la tierra está impugnada o reclamada por terceras partes.</p> <p>c. Los administradores del sistema deben de elaborar convenios de pago de deuda con los pequeños o medianos productores antes de retenerles los títulos de sus propiedades para que paguen sus deudas. La retención de títulos de propiedad de pequeños productores por parte de los administradores será soportada con un documento ventilado con un abogado legalmente registrado y con la firma o verificación con testigos de la oficina del Fondo de Tierras, Secretaría de Asuntos Agrarios o bien con la presencia del Procurador o delegado de la Oficina de Derechos humanos para contar con la</p>
--	--	--	--	---

				<p>transparencia debida.</p> <p>2.2.4 (M) Debe existir ausencia de conflicto significativo de tierras, a menos que los requisitos para procesos aceptables.</p> <p>GUIA: Agregar: Los administradores deben demostrar que no existe conflicto con las tierras adquiridas, verificando los títulos de posesión ante las Instancias correspondientes (Oficina de Registro de la Propiedad Inmueble, Oficina del Registro de Información Catastral-RIC) y desvanecer cualquier comentario o noticia que se tenga sobre el particular consultando a los Comités Comunitarios de Desarrollo-COCODES y Municipalidades de su jurisdicción así como a las oficinas mencionadas.</p> <p>2.2.5 Para cualquier conflicto o disputa sobre la tierra, la extensión del área en disputa debe ser mapeada en forma participativa con el involucramiento de las partes afectadas (incluyendo a las comunidades vecinas cuando sea aplicable)</p> <p>GUIA: Agregar: En el mapeo de la tierra en disputa deberá realizarse con un comisión integrada por la parte afectada, la parte compradora, delegados del Fondo Nacional de Tierras-FONTIERRA , delegado de la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia y un delegado de la Oficina de Derechos Humanos a efecto que se cuente con testigos de honor favoreciendo la justicia, transparencia y la paz.</p> <p>2.6 (M) Para evitar la escalada del conflicto, no debe haber evidencia de que las operaciones de aceite de palma han instigado a la violencia para el mantenimiento de la paz y el orden en sus operaciones actuales y futuras.</p> <p>GUIA: NO BORRAR EL PARRAFO SIGUIENTE YA QUE PERMITE ORIENTAR A LAS EMPRESAS COMPRADORES DE TIERRAS</p> <p>Las empresas deben tener especial cuidado cuando les sean ofrecidas tierras adquiridas por el Estado, habiendo éste invocado el interés nacional estén tratando con tierras en zonas de conflicto o con restricciones sobre la tenencia de la tierra. (Ponerlo en tiempo presente, ya que le deberían y el hubieran no existe)</p> <p><u>NO BORRAR EL PARRAFO SIGUIENTE YA QUE ABOGA POR LA APLICACIÓN DE LA NORMA.</u></p> <p>El establecimiento de plantaciones de palma de aceite y plantas de beneficio se deberá realizar</p>
--	--	--	--	---

					<p>dentro de los límites legales del terreno adquirido, en arrendamiento o explotación. Se deberá suspender toda actividad en las áreas fuera de dichos límites. Así mismo, se deberá cumplir con los requerimientos ambientales de respeto por los cuerpos de agua y zonas de conservación (5.1, 5.2, 7.1, 7.3). Se deberá incluir dentro de los acuerdos de arrendamiento de tierras cláusulas de buen manejo ambiental, social y económico, en concordancia con los P&C de la RSPO.</p> <p>GUIA AGREGAR: En el caso de los pequeños productores (menores de 50 Ha) y que en forma colectiva desean certificarse, el Secretariado de la RSPO podrá contratar los servicios profesionales correspondientes que le ayuden para ventilar la legalidad de sus tierras.</p> <p>SUGERENCIAS: INVITAR AL COMITÉ TECNCO AQUELLAS ORGANIZACIONES QUE VELAN POR LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA Y EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE:</p> <p><u>a. Secretaria de Asuntos Agrarios</u></p>
Topics	Meeting Ciudad de Guatemala	Meeting Escuintla	Meeting Sayaxche	Meeting Coban	Comments (received e-mail)
Criterio 4.1. Los procedimientos operativos están apropiadamente documentados, y se implementan y monitorean de manera consistente. Para Interpretación Nacional, RSPO solicita: Se deberán referenciar códigos Nacionales de prácticas o buenas prácticas de manejo (BPM)	<p>Hay consenso en el grupo sobre que lo requerido por la RSPO está incluido en el borrador</p> <p>OBSERVACION GENERAL para el establecimiento de la documentación de procedimientos debe considerarse las lenguas nativas y nivel de escolaridad</p>	<p>Por lo que he visto es un proceso que va desde la siembra, hasta la cosecha muy bien documentado y protegido el personal en nuestra comunidad son parcelas y cuentan con sus títulos de propiedad</p>			<p>La documentación de los procedimientos operativos y definición de buenas prácticas deberá ser realizada por actores externos e independientes a las empresas y los resultados se pondrán a disposición del público para su revisión y discusión con los grupos interesados (comunidades locales y organizaciones sociales). El desarrollo del marco de monitoreo será acompañado por los grupos interesados/comunidades asumiendo los criterios/indicadores que los grupos consideren pertinentes, las revisiones y monitoreo anuales deberán ser llevadas a cabo por los grupos interesados. Es de crucial importancia asegurar la independencia del equipo técnico evaluador y los mecanismos para realizar las evaluaciones así como la participación de las comunidades en el proceso Los Procedimientos Operativos para la identificación, gestión, actualización, monitoreo y cumplimiento legal de las normas locales y nacionales vigentes relacionados y no limitados a aspectos de medio ambiente, salud y seguridad ocupacional y laborales</p>

				<p>¿La redacción de este párrafo no incluye, ningún verbo, es adecuado?</p> <p>Borrar de la norma los siguientes textos: * cambiar planta extractora por planta de beneficio "Guía: Actual: "La revisión o monitoreo de las operaciones se debe realizar al menos una vez al año" Cambio propuesto: "Se debe realizar a intervalos planificados, la revisión o monitoreo de las operaciones" Actual: "Se recomienda revisar procedimientos de certificaciones de buenas prácticas vigentes." Cambio propuesto: "normas" en lugar de "certificaciones".</p> <p>1. Agregar el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS SANITARIAS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS, TRANSPORTE, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE ALIMENTOS NO PROCESADOS DE ORIGEN VEGETAL, SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS. " "GUIA: Los cultivadores deben demostrar los resultados actualizados de los análisis de suelos y análisis foliares de las plantas así como el Plan de Manejo de la Fertilidad del suelo, manteniendo un historial cuantitativo y cualitativo de los fertilizantes químicos, plaguicidas (herbicidas, raticidas, nematocidas, etc.) y orgánicos utilizados en los lotes plantaciones, especificando las fuentes y orígenes. También consignar la producción anual de fruta por hectárea como respuesta a los insumos utilizados. La información permitirá tener un monitoreo anual de la fertilidad y sanidad del suelo.</p> <p>De igual manera, deberá contar con muestreo del agua de las fuentes acuíferas (ríos y riachuelos que cruzan y rodean las plantaciones) así como de la capa freática (pozos) que permita monitorear impactos por escorrentía de los fertilizantes utilizados en las plantaciones. El análisis del suelo se efectuará según el Plan de Fertilización y el análisis del agua (químico biológico) será anualmente y sustentado por laboratorios confiables registrados</p>
--	--	--	--	---

					en el país. En el caso del agua, los cultivadores deberán acudir a guías de muestreo de aguas del MARN u otra entidad competente.
Topics	Meeting Ciudad de Guatemala	Meeting Escuintla	Meeting Sayaxche	Meeting Coban	Comments (received e-mail)
Criterio 4.2. Las prácticas mantienen la fertilidad del suelo, o donde sea posible la mejoran hasta un nivel que garantice un rendimiento óptimo y sostenido. Para Interpretación Nacional, RSPO solicita: Se debe identificar un rango de técnicas apropiadas	<p>OBSERVACIÓN GENERAL</p> <p>-- el acceso a materia orgánica, para áreas de cultivo a los pequeños productores en un requerimiento poco viable.</p> <p>- Revisar en códigos y tratados locales que hablen sobre erosión y fertilidad del suelo (Reglamento MAGA).</p> <p>- Al mencionar Laboratorios certificados, debe indicarse que certificación corresponde. es preferible hablar de laboratorios acreditados(OGA) norma ISO17025</p>	<p>Usan muy buenas forma de fertilización y además protegen el medio ambiente</p>			<p>"Borrar de la norma los siguientes textos:</p> <p>+implementación e interpretación de estudios semidetallados de suelos de para plantaciones de palma de aceite en áreas de influencia del cultivo.</p> <p>* Establecimiento de cultivos de cobertura</p> <p>* Implementación de unidades de fertilizantes mediante el uso de Unidades de manejo agronómico de suelos (UMAS) (Seguimientos foliares y estudios de fertilidad de suelos).</p> <p>+ Uso adecuado de subproductos del proceso de extracción del aceite de palma (Tusa picada y Prensada de raquis TPP+ efluentes de lagunas=TPPI) como apoyo en la sustitución de una fracción de compra de fertilizantes de síntesis anual.</p> <p>+ Adecuado uso de residuos de cosecha (hojas) para reciclaje de nutrientes en el cultivo.</p> <p>+ Diseño de redes de drenajes en base a resultados de análisis de suelos.</p> <p>+ Uso de mecanización adecuada según la capacidad del suelo para evitar su compactación y deterioro en labores de cosecha mecanizada.</p> <p>+ Manejo integrado de malezas y uso racional de herbicidas que eviten el sellado de suelos y alteraciones en la microbiota del mismo (mejoramiento de las relaciones suelo- planta)</p> <p>DEJAR EL TEXTO DE LA SIGUIENTE FORMA:</p> <p>Guías: La fertilidad a largo plazo depende de la conservación de la estructura, del contenido de materia orgánica, del estado de los nutrientes y de la salud microbiológica del suelo. La eficiencia de nutrientes debe tener en cuenta la edad de las plantaciones y las condiciones del suelo. La estrategia de reciclaje debe incluir cualquier uso de biomasa para los subproductos o energía de producción.</p> <p>El monitoreo de la calidad del suelo es vital. Los análisis deben realizarlos laboratorios certificados y deben incluir información al menos de: • Indicador del nivel de nutrientes del suelo / • Registros de precipitación/ • Números de análisis foliares y de</p>

				<p>suelos / • Uso de subproductos del proceso de la agroindustria en la nutrición del cultivo /• Dosis de fertilizante por hectárea /• Producción anual de fruta y extracción de aceite/ha/año /La frecuencia de los análisis deberá realizarse cada dos años.</p> <p>Nota: La Guía de Mejores Prácticas Agrícolas del Sector Palmero será desarrollado por GREPALMA en el 2015 y este será el documento de referencia a seguir, una vez que se ha desarrollado.</p> <p>Actual: “El monitoreo de la calidad del suelo es vital. Los análisis deben realizarlos laboratorios certificados y deben incluir información al menos de: <input type="checkbox"/> Indicador del nivel de nutrientes del suelo /<input type="checkbox"/> Registros de precipitación /<input type="checkbox"/> Números de Análisis foliares y de suelos /<input type="checkbox"/> Uso de subproductos del proceso de la agroindustria en la nutrición del cultivo /<input type="checkbox"/> Dosis de fertilizante por hectárea /<input type="checkbox"/> Producción anual de fruta y extracción de aceite/ha/año /<input type="checkbox"/> Manejo Integrado y Racional de Fertilizantes químicos para evitar el sellado de suelos. /La frecuencia de los análisis deberá realizarse de acuerdo al plan de fertilización. Nota: La Guía de Mejores Prácticas Agrícolas del Sector Palmero será desarrollado por GREPALMA en el 2014 y este será el documento de referencia a seguir, una vez que se ha desarrollado.”</p> <p>Cambio Propuesto: “El monitoreo de la calidad del suelo es vital. La evaluación y el monitoreo de la implementación de buenas prácticas de conservación de suelos se realizarán conforme a la Guía de Buenas Prácticas desarrollado por GREPALMA. Nota: La Guía de Mejores Prácticas Agrícolas del Sector Palmero será desarrollado por GREPALMA en el 2015 y este será el documento de referencia a seguir, una vez que se ha desarrollado.”</p> <p>Agregar normativas: 1. LEY FORESTAL Decreto 70-89 Artículos: 1, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 46, 51, 52, 53, 2. REGLAMENTO DE LA LEY FORESTAL Resolución 01.43.2005 Artículos: 2, 12, 13, 14, 36.</p>
--	--	--	--	--

					<p>"COMENTARIO: Dado a que el principio 4, se relaciona con las mejores prácticas para cultivadores y procesadores, el Secretariado de la RSPO debe exigir contar con un Manual de MEJORES PRACTICAS ofreciendo una estructura del texto que permita claridad de dichas prácticas (que, por qué, como se hace, cuando, precauciones, etc.) ya que los manuales tienden a ser demasiado generales que no ayudan a mejorar la tecnología de aquellos que están rezagados o monitorear a los que están adelantados. El texto de un manual también requiere un estándar de calidad.</p>
Topics	Meeting Ciudad de Guatemala	Meeting Escuintla	Meeting Sayaxche	Meeting Coban	Comments (received e-mail)
Criterio 4.3. Las prácticas minimizan y controlan la erosión y la degradación de los suelos. Para	<p>Es necesario verificar en MAGA Reglamentos sobre manejo y uso de suelos Aplica alguna ley de manejo de suelos en pendientes?</p> <p>- en el caso de los suelos de turba se coincide con el comunitario de someter a revisión ya que no aplica en Guatemala</p>				<p>Comportamiento del estándar ¿A qué se refiere este título? Desvío de la escorrentía del agua de los caminos de campo en las terrazas ¿Qué quiere decir? Desviar el agua de los caminos hacia las terrazas para infiltre en ellas? Borrar de la norma los siguientes textos: *Para las plantaciones existentes en suelos de turba, la capa freática debería mantenerse en una media de 50 cm (en un rango de 40-60cm) por debajo de la superficie del suelo medida con piezómetros de aguas subterráneas, o en un promedio de 60 cm (entre 50 - 70 cm) por debajo de la superficie del suelo medida por colección en drenes de agua, mediante una red de estructuras apropiadas para el control de agua, como por ejemplo presas, sacos de arena, y otros en campos y esclusas en el punto de descarga de los drenes principales (ver Criterios 4.4 y 7.4). Donde las evaluaciones de rentabilidad han identificado áreas no aptas para la resiembra de la palma de aceite, los planes deben estar disponibles para la rehabilitación o el uso alternativo de las zonas. Si la evaluación indica riesgo de inundaciones graves/o intrusión de agua salada entre los dos ciclos del cultivo, los agricultores hacendados deben considerar dejar la resiembra e implementar la rehabilitación.</p> <p>DEJAR EL TEXTO DE LA SIGUIENTE FORMA:</p>

					<p>Guías Específicas: Para 4.3.4 En las áreas potenciales de producción palmera las estructuras de suelo no presentan formación de turba. / Para 4.3.5 En las áreas potenciales de producción palmera las estructuras de suelo no presentan formación de turba.</p> <p>Guías adicionales</p> <p>Las prácticas minimizan y controlan la erosión y degradación de los suelos. Comportamiento del estándar:</p> <p>Máximo aceptable de inclinación para la siembra deberá ser de 25 grados. Las técnicas reconocidas para minimizar la erosión del suelo deberán ser implementadas siempre que sea necesario. Estas técnicas incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de estudios de capacidad de uso de la tierra que permiten evaluar la condición del mismo. • Establecer prácticas agrícolas para minimizar la erosión del suelo, minimizar la compactación de los suelos y garantizar que estos cuenten con cobertura vegetal, leguminosas u otras especies; que conlleven a la mejora en el diseño de plantaciones que permita potenciar la productividad por hectárea. /• Fomentar la restauración natural y la regeneración de la vegetación natural para evitar suelos desprotegidos. / • Diseño vial adecuado y mantenimiento continuo. / • Mantener y restaurar las áreas ribereñas y sistemas de drenajes con el fin de minimizar la erosión de los cursos de agua y riberas. <p>Los pequeños productores deberán mostrar que entienden las técnicas de manejo apropiado y que las están implementando.</p> <p>"Para el establecimiento y renovación de plantaciones de palma, evaluar que las características del suelo, no presenten evidencia de existencia de suelos de turba, acorde a la caracterización de suelos de la autoridad gubernamental competente. Eliminar guías adicionales y hacer referencia al La Guía de Mejores Prácticas Agrícolas del Sector Palmero será desarrollado por GREPALMA.</p> <p>"Guías Específicas: Para 4.3.4:</p>
--	--	--	--	--	--

					<p>Antes de eliminar si existe o no suelos de turba, solicitar a la RSPO el concepto de suelo de turba. Puede que no se tenga en el país suelos de turba pero si suelos pantanosos que merecen especial atención.</p> <p>Los cultivadores deberán mostrar un Plan de Conservación y Manejo del Suelo conteniendo al menos los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mapas de áreas frágiles o degradadas. /• No plantaciones en pendientes mayores a 12 grados./• Practicas de labranza mínima /• Uso de cultivos de cobertura /• Menor remoción o compactación del suelo con maquinaria. / • Plantas verdes en protección de taludes en bordas de canales o drenajes./• Optimizar el reciclaje de la biomasa para devolver nutrientes al suelo./ • Restaurar flora ribereña dentro de las plantaciones que ayude a la protección del recurso hídrico.
Topics	Meeting Ciudad de Guatemala	Meeting Escuintla	Meeting Sayaxche	Meeting Coban	Comments (received e-mail)
Criterio 4.5. Las plagas, enfermedades, malezas y especies invasivas introducidas se manejan efectivamente empleando técnicas apropiadas de (MIP).	<p>Agregar información acerca de las personas encargadas de verificar y certificar el MIP, que sea una persona con educación de agricultura</p> <ul style="list-style-type: none"> - Norma del triple lavado COGUANOR 44086, en la disposición final de los envases de químicos - colocar el código internacional de conducta (FAO) sobre el almacenamiento y traslado de plaguicidas 	<p>Pues debería de dar guías pero en este caso, son ingenieros agrónomos los encargados. Plaguicidas y herbicidas.</p> <p>Esto es perfecto</p>			<p>Se plantea que sean incorporados como línea de base los estudios de ONG, institutos de investigación y las denuncias de las comunidades afectadas respecto al control biológico de plagas (por ejemplo, una práctica comúnmente aceptada es aumentar el número de serpientes para controlar el aumento de ratas en las plantaciones), así como otros estudios sobre los impactos sociales y ambientales. Además, es necesario hacer una revisión de los pesticidas utilizados en las plantaciones y exigir la prohibición de su uso, según normas internacionales y/o aquellos que hayan sido prohibidos en otros países y que se siguen utilizando en Guatemala. Controlar que las plantaciones de palma aceitera no invadan terrenos comunitarios y bosques naturales, y se tomen en consideración los criterios de delimitación del CONAP en relación a la introducción de especies exóticas, atendiendo a la calificación de Guatemala como un país mega-diverso.</p> <p>Implementación de revisiones por estación móvil de plagas "Detección de focos de Plagas" ¿A qué se refiere?</p> <p>"Borrar de la norma los siguientes textos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de revisiones por estación móvil de plagas "Detección de focos de plagas /•

				<p>Identificación de tipo, estado densidad y ubicación de plagas y enfermedades para así definir el mejor manejo dentro de las herramientas del MIPE / • Trabajo de control de plagas con entomopatogenos en focos y con poblaciones bajas de plagas / • Evaluación y seguimiento a los focos de plagas / • Manejo seguro ambiental de agroquímicos mediante listado de productos con menor impacto ambiental posible tanto en su ingrediente activo (IA) así como en su forma de aplicación en campo que no contribuyen a la reducción de los servicios ecológicos presentes en las plantaciones (Parasitoides y predadores de insectos plaga)</p> <p>DEJAR EL TEXTO DE LA SIGUIENTE FORMA: Los cultivadores deben aplicar técnicas reconocidas de MIP, incorporando métodos culturales, biológicos, mecánicos o físicos para minimizar el uso de productos químicos. Cuando sea posible, se deben emplear especies nativas que favorezcan el control biológico, mediante el monitoreo y evaluación de sus efectos sobre áreas undantes .El sistema de monitoreo de MIP incluye entrenamiento documentado. Los responsables de la elaboración, coordinación y asistencia de los planes MIP, debería contar con la cualificación respectiva que incluya formación.</p> <p>Técnicas recomendadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación continua del personal en reconocimiento de plagas y enfermedades del cultivo. / • Monitoreo de plagas y detección de focos. / • Siembra y reproducción de plantas arvenses acompañantes del cultivo que permiten integrar el control biológico natural como servicio ecológico al cultivo. / • Promover el manejo seguro y ambiental mediante el uso del listado de agroquímicos registrados para su uso en el país. / Se puede implementar la guía de almacenamiento, manejo y empaque de agroquímicos desarrollada por la Asociación del Gremio Químico Agrícola (AGREQUIMA) basado en la regulación nacional o por alguna entidad nacional competente. <p>"Eliminar "Técnicas recomendadas" DEJAR EL TEXTO DE LA SIGUIENTE FORMA:</p>
--	--	--	--	--

				<p>Los cultivadores deben aplicar técnicas reconocidas de MIP, incorporando métodos culturales, biológicos, mecánicos o físicos para minimizar el uso de productos químicos.</p> <p>Cuando sea posible, se deben emplear especies nativas que favorezcan el control biológico, mediante el monitoreo y evaluación de sus efectos sobre áreas circundantes.</p> <p>El sistema de monitoreo de MIP incluye entrenamiento documentado.</p> <p>Los responsables de la elaboración, coordinación y asistencia de los planes MIP, debería contar con la cualificación respectiva que incluya formación.</p> <p>Técnicas recomendadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación continua del personal en reconocimiento de plagas y enfermedades del cultivo. / • Monitoreo de plagas y detección de focos. / • Siembra y reproducción de plantas arvenses acompañantes del cultivo que permiten integrar el control biológico natural como servicio ecológico al cultivo. / • Promover el manejo seguro y ambiental mediante el uso del listado de agroquímicos registrados para su uso en el país. / <p>Se puede implementar la guía de almacenamiento, manejo y empaque de agroquímicos desarrollada por la Asociación del Gremio Químico Agrícola (AGREQUIMA) basado en la regulación nacional o por alguna entidad nacional competente.</p> <p>Eliminar: Los artículos descritos en las normativas. LEY REGULADORA SOBRE IMPORTACIÓN, ELABORACIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, VENTA Y USO DE PESTICIDAS Decreto 43-74 Artículos: 1, 2. LEY DE REGISTRO DE PRODUCTOS AGROQUÍMICOS DECRETO 5-2010</p> <p>"GUIA: Los cultivadores deben demostrar un Plan MIP detallado de acuerdo a las etapas del cultivo, con los umbrales de acción de acuerdo a cada plaga (insecto, enfermedad, bacteria, hongo, etc.) que permita tomar decisiones razonables y así como la integración de las mejores prácticas de control (legal, mecánico, físico, biológico, químico, etc.) buscando el mínimo impacto al medio ambiente. El</p>
--	--	--	--	--

					<p>Plan tendrá los procedimientos de manejo de las sustancias químicas o biológicas y el manejo de los desechos (excedentes, envases, equipos dosificadores deteriorados, etc.). En el caso de los agentes químicos y biológicos, las etiquetas deberán colocarse de manera visible para la lectura de los trabajadores. De igual manera, los campos estarán señalizados con colores e iconos que prevengan la introducción a los lotes tratados por personas no autorizadas.</p> <p>El personal de campo deberá demostrar de manera documentada el nivel de preparación alcanzado o requerido. Dicho personal deberá evidenciar su actualización con cursos de capacitación.</p>
Topics	Meeting Ciudad de Guatemala	Meeting Escuintla	Meeting Sayaxche	Meeting Coban	Comments (received e-mail)
Criterio 4.7. Se cuenta con un plan de seguridad y salud ocupacional debidamente documentado, y efectivamente comunicado e implementado.	En Guatemala es el tiempo de suspensión de labores por accidentes determinados por el IGSS (termino equivalente)		Todo trabajador debe tener tarjeta de IGSS, ya que muchos trabajadores no tienen las diferentes empresas.		<p>"No realizar modificaciones en el indicador "todos los trabajadores deben estar cubiertos por un seguro de accidentes y deben contar con atención médica (de calidad)" y mantener la condición de igualdad de los trabajadores, es decir, que tendrán los mismos beneficios en términos de salud y seguridad no importando que éstos sean trabajadores directos o trabajadores contratados por los intermediarios/contratistas, así como asegurar los derechos a las mujeres trabajadoras y un plan específico de atención para ellas. Para garantizar buenas condiciones de salud y seguridad, es necesario considerar las problemáticas identificadas en estudios realizados por ONG, instituciones de investigación u otros.</p> <p>Permitir que organizaciones especializadas en salud, nacionales e internacionales, puedan acceder a documentar y monitorear las condiciones de salud de los trabajadores y trabajadoras. Capacitar a los trabajadores en el uso de maquinaria, equipo, químicos y uso de equipo de protección personal.</p> <p>"Borrar de la norma los siguientes textos: • Artículos: 3, 8, 86, 87./ • NORMA PARA REDUCCIÓN DE DESASTRES UNO (NRD-1) Requerimientos Estructurales para Obras Críticas, Esenciales e Importantes / • Artículos: 1, 4, 5. / •</p>

				<p>NORMA DE REDUCCIÓN DE DESASTRES NÚMERO DOS -NRD2-/ • Normas Mínimas de Seguridad en Edificaciones e Instalaciones de Uso Público / • Artículos: 3, 4, 6, 7, 9, 11, 12,13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 32.</p> <p>• NORMA DE REDUCCIÓN DE DESASTRES NÚMERO TRES -NRD3- Especificaciones Técnicas de Materiales Para la Construcción / • Artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 6. /• Artículos: 1, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 46, 51, 52, 53, 98.</p> <p>• Guía específica: Para 4.7.7:</p> <p>• La Interpretación Nacional definirá los parámetros para el TIA. Para los países donde no hay interpretaciones Nacionales, los productores determinarán sus propios indicadores. / • El plan de salud y seguridad también debería reflejar la guía de la OIT en su Convención 184 (ver anexo 1). / • Los cultivadores o beneficiadores deben garantizar que las sustancias químicas, biológicas o físicas así como diferentes agentes bajo su control son usadas de manera apropiada y se toman medidas para minimizar cualquier impacto potencial sobre la salud /• En los sitios de trabajo se deberá contar con equipo de primeros auxilios. /• Un ambiente de trabajo seguro y saludable debe ser provisto para todos los trabajadores independientemente de si son directos o contratistas / • Los pequeños cultivadores individuales /• El Plan de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial de la organización</p> <p>DEJAR EL TEXTO DE LA SIGUIENTE FORMA: Guías: Los cultivadores y procesadores deben garantizar que los sitios de trabajo, maquinaria, equipo, transporte y procesos bajo su control son seguros y no ofrecen riesgos para la salud. Los cultivadores y procesadores deben garantizar que las sustancias químicas, físicas y biológicas, y los agentes bajo su control, no presentan riesgos para la salud, cuando se adoptan las medidas apropiadas. Todos los indicadores aplican a todos los trabajadores no importa su estatus. El plan de salud y seguridad deberá estar disponible en las áreas de trabajo. Desarrollar programas de manejo de la seguridad</p>
--	--	--	--	---

					<p>industrial. Programa documentado e implementado de capacitación de todos los trabajadores en temas de prevención de accidentes, prácticas de trabajo seguro, seguridad industrial y primeros auxilios, tanto en actividades agrícolas como industriales de la planta de beneficio. Suministrar cuando sea necesario, ropa y equipo de protección apropiados, destinados a evitar accidentes y riesgos de trabajo Para pequeños productores, deben protegerse de los riesgos de salud ocupacional y seguridad industrial a sí mismos, y a sus trabajadores, de acuerdo con la normatividad nacional vigente.</p> <p>GUIA: Los cultivadores y Procesadores deben mostrar el PLAN DE SEGURIDAD LABORAL EN PLANTACIONES Y EN PLANTAS INDUSTRIALES el cual deberá contener un lenguaje y ayudas visuales que permitan la comprensión de las medidas preventivas y de emergencia, así como contar con el equipo de protección requerido. El Plan deberá estar accesible a todos los trabajadores y actualizarse anualmente con la participación de expertos y de los propios trabajadores. El Plan deberá cumplir con los estándares internacionales y con los códigos nacionales.</p> <p>"La descripción en la guía específica en este criterio es sumamente detallada y específica hacia artículos de acuerdos gubernativos.</p> <p>Considero que para una mejor evaluación en este criterio la guía específica debería tener la siguiente redacción: El plan de Salud y Seguridad Ocupacional debería incluir una matriz de identificación de riesgos clara que dé soporte a sus planes, programas y protocolos para la reducción de accidentes, garantizar la salud del colaborador. El plan debe estar como mínimo en el cumplimiento de la legislación nacional aplicable. Deberían tener registros de los accidentes, los protocolos de respuesta, seguimiento y los tiempos de inhabilitación por accidentes de los colaboradores siniestrados.</p>
Topics	Meeting Ciudad de Guatemala	Meeting Escuintla	Meeting Sayaxche	Meeting Coban	Comments (received e-mail)
Criterio 4.8. Todo el personal, los trabajadores,		Esto es perfecto porque así no hay			"Borrar de la norma los siguientes textos: • Sus familias / • para asegurarse que se han incluido

<p>los pequeños propietarios y los contratistas, están debidamente capacitados.</p>		<p>lugar a equivocarse y que algo salga mal.</p>		<p>nuevas actividades, así como el uso y manejo de nuevo equipo de protección y/o nuevas medidas de precaución. /• Agricultores. /• Realizar un estudio de necesidad de capacitación. /• Mínimos /• Son • Políticas y reglamentos de la empresa /• Proceso agroindustrial de la producción de aceite de palma /• Manejo integrado del cultivo /• Importancia sobre la protección y conservación de los ecosistemas /• Importancia sobre el uso racional del recurso hídrico / Importancia sobre la conservación y manejo del suelo • Manejo seguro de plaguicidas. /• Buenas prácticas de higiene, salud ocupacional y seguridad industrial.</p> <p>DEJAR EL TEXTO DE LA SIGUIENTE FORMA:</p> <p>Guía:</p> <p>La empresa deberá identificar los mecanismos/ procedimientos que minimicen la exposición de los trabajadores. Las empresas deberán seguir los lineamientos legales/técnicos nacionales y regulaciones que protejan al trabajador en cuestión de su salud. / Desarrollar una política de capacitación</p> <p>Desarrollar e implementar el programa de capacitación el cual incluye: objetivos, metas, detección de necesidades, cronograma de capacitación, evaluación y registro de la implementación del programa.</p> <p>El programa de capacitación deberá ser revisado y actualizado anualmente acorde al diagnóstico de necesidades de capacitación. Las capacitaciones y los temas se impartirán de acuerdo a la naturaleza del trabajo y se utilizarán diferentes metodologías teóricas y prácticas de acuerdo a los diferentes niveles de comprensión de los empleados y pequeños productores. Los temas de capacitación pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Buenas Prácticas Agrícolas / • Principios y Criterios de RSPO/• Buenas Prácticas Ambientales <p>GUIA: NO ELIMINAR LO MARCADO EN AMARILLO. "Sugiero modificar por completo la guía específica al siguiente texto:</p> <p>Debería existir un plan de capacitación sustentado en un diagnóstico de necesidades de capacitación,</p>
--	--	--	--	---

					dicho plan se ejecuta en los diferentes niveles de la operación acorde a la especialización de cada labor. Deberían contar con un programa de comunicación de los Principios y Criterios, diseñado para la comprensión en los diferentes niveles de operación y especialización de los colaboradores. El plan de capacitación y comunicación debe registrar la participación en las actividades programadas garantizando la participación de todos los colaboradores.
Topics	Meeting Ciudad de Guatemala	Meeting Escuintla	Meeting Sayaxche	Meeting Coban	Comments (received e-mail)
Criterio 6.1 Se identifican en forma participativa aspectos del manejo de la planta de beneficio y de la plantación, incluyendo resiembra que tengan impactos sociales, y se elaboran, implementan y monitorean planes para mitigar los impactos negativos y promover los positivos, para demostrar un mejoramiento continuo	Los estudios de impacto social sean representativos y profundos	No se están violando derechos consuetudinarios o tradicionales		Se utilizan las calles y vías de acceso sin brindar ningún tipo de mantenimiento lo que deriva un deterioro muy rápido debido a la circulación de vehículos pesados	<p>"Es importante que sean incorporados y utilizados como referencia de línea de base, las denuncias presentadas por las comunidades afectadas, así como los estudios realizados por las organizaciones sociales o instituciones académicas respecto a los distintos impactos sociales, económicos y ambientales derivados de las plantaciones de palma (siembra o resiembra).</p> <p>Incorporar anualmente la revisión y auditoría social por parte de las comunidades afectadas, estudios y denuncias realizados por otros actores para la implementación de mejor prácticas sociales adoptando las observaciones y recomendaciones. Es importante considerar que el área de impacto de la empresa va más allá del perímetro del polígono de la planta procesadora (actualmente el EIA se realiza sólo sobre ésta), sino que abarca el conjunto de la plantación y de comunidades afectadas por la plantación y en el territorio (cuencas hidrográficas). Considerar la participación no sólo de instituciones intermediarias (como lo establece el criterio), sino de las comunidades mismas a través de sus autoridades ancestrales o grupos de hombres y mujeres organizados de manera no formal pero reconocidos por las comunidades.</p> <p>Impactos sociales potenciales podrían resultar de actividades tales como: construcción de nuevas vías, deterioro de vías existentes por incremento de paso vehicular, incremento del paso de flotas vehiculares en áreas pobladas, plantas extractoras u otra infraestructura; resiembra con diferentes cultivos o expansión del área de siembra;</p>

				<p>¿Es coherente la redacción?</p> <p>LEY DE PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE ¿En Guatemala, el nombre de la LEY DE PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE?</p> <p>" BORRAR LOS SIGUIENTES PARRAFOS: • Los Impactos sociales potenciales podrían resultar de actividades tales como: construcción de nuevas vías, deterioro de vías existentes por incremento de paso vehicular, incremento del paso de flotas vehiculares en áreas pobladas, plantas de beneficio u otra infraestructura; resiembra con diferentes cultivos o expansión del área de siembra; disposición de efluentes de las plantas extractoras; despeje de la vegetación natural remanente; cambios en el número de empleados o en las condiciones de empleo, pequeños propietarios y utilización de fuentes de agua para uso agroindustrial incremento de ruidos, polvo y gases de efecto invernadero El manejo de la plantación y de la planta de beneficio puede tener impactos sociales (positivos o negativos) sobre factores como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso y derechos de uso. / • Sustento económico (ej. empleo remunerado) y condiciones de trabajo. / • Actividades de subsistencia. /• Niveles de salud y bienestar / • Valores culturales y religiosos. /• Centros de salud y educación./ • Otros valores comunitarios, resultantes de cambios tales como: mejoras en el Transporte/comunicaciones o la llegada considerable de mano de obra migrante. /• La participación de todos los actores en la implementación, desarrollo y retroalimentación de la actividad productiva debe ser permanente y enfocada <ul style="list-style-type: none"> • La creación de perfiles de línea base para el análisis de las características sociales y económicas (tales como, infraestructura, seguridad alimentaria, salud, etc.) antes de que tenga lugar la actividad que permiten anticipar impactos potenciales y medir el cambio. / • Seguir los lineamientos de la RSPO para el desarrollo de las Evaluaciones de Impacto Social. / • Revisar y validar la credibilidad de la información de otras fuentes o terceros e identificar vacíos en la información recolectada.
--	--	--	--	---

				<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar un programa para la recolección de datos primarios./• Identificación de impactos sobre los derechos consuetudinarios o tradicionales de las comunidades locales y la población indígena, donde estas existan. • Análisis de Riesgo e impactos. /• Identificación de impactos positivos y oportunidades. / • Incluir la revisión de instrumentos de planificación local, regional y nacional vigentes, tales como Planes Estratégicos y Planes de Ordenamiento territoriales municipales y regionales desarrollados por los Gobiernos Municipales y/o de instancias de Gobierno, que incluyan aquellos aspectos cuyo impacto están vinculados y en la zona de influencia de las plantaciones y/o planta extractora. / • Inclusión de productores independientes. /• Desarrollo de Planes de mitigación de impactos. / • Programas de manejo de trabajo social. /• Planes de mejoramiento continuo. • Desarrollar perfiles comunitarios a fin de minimizar los impactos negativos y potenciar las oportunidades. El perfil comunitario deberá identificar las actividades productivas, entre otros aspectos relevantes de las comunidades en los cuales se tiene influencia. <p>DEJAR EL TEXTO DE LA SIGUIENTE FORMA: Cambiar la palabra de “Partes afectadas” que aparece en todo el documento por “grupos de interés”</p> <p>6.1.1 (M) Una evaluación de Impacto Social (EIS) que incluya registros de las reuniones deberá ser documentada.</p> <p>6.1.2 (M) Deberá contarse con evidencia de que la evaluación fue realizada con la participación de los grupos de interés identificados</p> <p>6.1.3 (M) Los planes para el seguimiento y gestión de los impactos identificados será elaborado, documentado, con cronograma establecido en consulta con los grupos identificados incluyendo las responsabilidades en la implementación.</p> <p>6.1.4 Los planes deberán ser revisados como mínimo una vez cada dos años y se actualizarán si es necesario para los casos en que la revisión ha concluido que se deben hacer cambios a las prácticas actuales. Debe haber evidencia de que la</p>
--	--	--	--	---

				<p>revisión incluye la participación de los grupos de interés identificados</p> <p>6.1.5 Se le deben poner particular atención a los sistemas de identificación de impactos implementados por los pequeños productores y productores asociados (donde la plantación incluye tal esquema).</p> <p>Guías: La identificación de los impactos sociales se debe llevar a cabo por el cultivador con la participación de los grupos de interés identificados, incluyendo mujeres y trabajadores, según se estime apropiado en la situación. Se debe buscar la participación de expertos independientes, cuando se considere necesario, para garantizar que todos los impactos (tanto positivos como negativos), se encuentran identificados.</p> <p>El término “participación” en este contexto significa que los grupos de interés identificados pueden expresar sus puntos de vista por medio de instituciones que los representan o portavoces elegidos libremente, durante la identificación de los impactos, revisando tanto los hallazgos como los planes para su mitigación, y monitoreando el éxito de los planes implementados.</p> <p>La revisión se puede hacer (una vez cada dos años), interna o externamente.</p> <p>En la metodología de identificación de impactos y los planes de manejo se deberá tomar en cuenta lo siguiente: • Seguir los lineamientos de RSPO para el desarrollo de las evaluaciones de impacto social / • Para asegurar la participación de todos los grupos de interés, se debería entonces: / • Realizar la identificación y análisis de grupos de interés / • Verificar si se realizó la convocatoria a todos los actores relevantes del proceso / • Mantener el registro de las fechas, temas tratados y conclusiones de la convocatoria / • Evidencia que los temas y conclusiones tratados han sido comprendidos por todos los participantes / • Evidenciar la implementación de dichas recomendaciones</p> <p>"COMENTARIO: NO ELIMINAR el CONTENIDO DE ESTA GUIA ELABORADA POR RSPO.</p>
--	--	--	--	--

					<p>AGREGAR: En los estudios de Impacto social no deben de estar presentes personal de las empresas que tengan relación con el grupo participante a efecto de evitar intimidación por presencia de estos y evitar conflictos adicionales. Así mismo, facilitar las reuniones eligiendo lugares adecuados desde el punto localización cercana a la mayoría de participantes y usar técnicas participativas que generen confianza, dialogo, motivación y deseo de superación de cualquier crisis o problema observado. Los estudios de Impacto social deberán ser realizados por personal experto externo a las empresas que permitan la colección de la mayor información posible y la elaboración de un Plan de Gestión participativo para evitar el Circulo Vicioso del Conflicto:</p> <p>COMENTARIO SOBRE EL 6.1.1. Textualmente dice...Se debe prestar especial atención a los impactos de pequeños propietarios asociados/de sistema (donde existen). Debe decir... Sin importar el tipo de productor y el tamaño del procesador, todos los impactos deberán ser evaluados.</p> <p>"La redacción de guía específica: Ejecución de diagnósticos sociales, estructurados con una metodología reconocida incluyendo los lineamientos de los EIS de RSPO. La participación en estos diagnósticos debe ser incluyente de todas las partes interesadas, identificando y categorizando los tipos de impacto para preparación de las propuestas de trabajo para la prevención de los posibles impactos negativos y el fortalecimiento de los posibles impactos positivos. Los mapeos sociales deberían estar registrados en las ubicaciones de las plantaciones y las plantas de beneficio, representando los tipos de impacto para garantizar una mejor comprensión y que sea transparente al momento de la comunicación</p>
Topics	Meeting Ciudad de Guatemala	Meeting Escuintla	Meeting Sayaxche	Meeting Coban	Comments (received e-mail)
Criterio 6.2 Se cuenta con métodos abiertos y transparentes de comunicación y consulta entre cultivadores y / o procesadores,	Cada consulta debe incorporar la mayor cantidad de estudios posibles de todas las entidades, debe haber documentos disponibles	No se hace ninguna consulta En este caso tendría que ser incluida la cámara de comercio y otras	Que la comunidad respete a la empresa y las empresas respetar a las	¿Cuánto tiempo deben esperar las comunidades ante las consultas peticiones y o denuncias que se	"Incluir del Convenio 169 de la OIT, Ley de acceso a la información y otra legislación nacional e internacional ratificada por el Estado guatemalteco, que promueven y buscan proteger y garantizar los derechos de los pueblos indígenas. Se propone, por tanto, la inclusión de convenios internacionales

<p>comunidades locales y otras partes afectadas o interesadas.</p>		<p>Falto un poco de comunicación por parte de los proveedores</p>	<p>comunidades con todos sus acuerdos para poder invitar a los líderes comunitarios, como COCODE de segundo nivel, COCODE de primer nivel, Alcaldes Auxiliares. Grupo de mujeres, grupos de religiosos, grupos ambientalistas y cuando las autoridades comunitarias hagan alguna solicitud sea tomado en cuenta.</p> <p>Que se hagan reuniones constantemente al menos cada dos meses con los líderes comunitarios</p> <p>Las comunidades conocen los impactos de la actividad palmera. Por medio de reuniones, capacitaciones, proyectos, comunicaciones, capacitaciones, para líderes</p>	<p>hagan en relación a la actividad de la empresa? Las consultas realizadas son únicamente en español y no se ha informado a la gente de las comunidades afectadas .</p>	<p>suscritos y ratificados por el Estado de Guatemala, así como leyes nacionales aprobadas y vigentes, que consideren los derechos de las comunidades a la información, así como la consulta y la transparencia en el funcionamiento social, económico, ambiental y legal de las empresas.</p> <p>Los mecanismos de comunicación deben realizarse en el idioma de la población local y medios apropiados (Por ejemplo: audio-visuales, radiales). La comunicación debe establecerse a través de los mecanismos de representación comunitaria legítima y las instancias formales establecidas (COMUDES, CODEDES, COCODES, Comunidades Indígenas), así como organizaciones comunitarias legítimas y reconocidas comunitariamente (socialmente). Documentar pendientes, resultados de evaluación, listado de participantes y acuerdos asumidos si existiesen. ¿Es adecuado el uso de la palabra pendientes?</p> <p>"BORRAR LOS SIGUIENTES PARRAFOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • en colaboración con las comunidades locales y demás partes afectadas o interesadas/ • eraran / • formación de un foro de múlti -interesados / • Las comunicaciones deberían tener en cuenta la diferencia en acceso a la información de las mujeres en comparación con los hombres, líderes del campesino en comparación con jornaleros, grupos comunitarios nuevos versus grupos ya establecidos, y diferentes grupos étnicos. / • Se debería considerar la inclusión de terceros, tales como grupos comunitarios no interesados, ONGs, gobierno (o una combinación de estos), para facilitación de los pequeños propietarios asociados/de sistema, las comunidades y otros en estas comunicaciones, según sea apropiado. / • En la comunicación se deberán incluir a los empleados que muchas veces forman parte de las comunidades y además son canal de comunicación / • Se deben diseñar mecanismos de comunicación y consulta en colaboración con las comunidades locales y demás partes involucradas o interesadas • Evaluación que demuestre la comprensión y claridad sobre temas abordados.
---	--	---	---	--	---

			<p>comunitarios</p> <p>Sugerencia</p> <p>Que todas las empresas deberían de tener una estrategia que fortalezca la relación y comunicación con las comunidades vecinas, continuamente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Documentar pendientes, resultados de evaluación, listado de participantes y acuerdos asumidos si existiesen. <p>DEJAR EL TEXTO DE LA SIGUIENTE FORMA:</p> <p>6.2.1 (M) Procedimientos de consulta y comunicación serán documentados.</p> <p>6.2.2 Un oficial administrativo responsable de estos aspectos será designado</p> <p>6.2.3 Un listado de grupos de interés, registros de todas las comunicaciones, incluyendo confirmación de recibos y los esfuerzos hechos para asegurar el entendimiento de los grupos y los registros de las acciones adoptadas en respuesta a las inquietudes de los interesados serán mantenidos.</p> <p>Guía:</p> <p>Las decisiones que los cultivadores o plantas de beneficio que están planeando adoptar, deberían ser claras, de tal forma que las comunidades locales y demás partes interesadas entiendan el propósito de la comunicación y/o consulta. Los mecanismos de comunicación y consulta deben diseñarse, considerando el uso de mecanismos y lenguajes locales existentes y asegurando su comunicación</p> <p>Entre las instancias que deberán ser incluidas en los procesos de consulta se encuentran las municipalidades, gobiernos locales, autoridades comunitarias formalmente establecidas, instituciones de gobierno, organizaciones no gubernamentales, comunidades, trabajadores, grupos religiosos, sector privado y otros grupos civiles formalmente reconocidos.</p> <p>Las empresas y/o plantas extractoras deben responder a las inquietudes planteadas con respecto a las actividades</p> <p>Los siguientes aspectos deberán considerarse como parte del proceso de consulta pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificar y realizar una convocatoria y documentarla debidamente. • Contar con un sistema de preguntas, quejas, reclamos y sugerencias • Contar con un plan de seguimiento sobre acuerdos o compromisos derivados de la consulta si los hubiera. "
--	--	--	---	--

					<p>"Para la guía específica.</p> <p>Entre las instancias que deberán ser incluidas en los procesos de consulta se encuentran gobierno central, gobiernos locales, autoridades comunitarias formalmente establecidas y con representación legal, instituciones de gobierno, organizaciones no gubernamentales, comunidades, grupos religiosos, sector privado formalmente reconocidos.</p> <p>En la comunicación se deberán incluir a los empleados que muchas veces forman parte de las comunidades y además son canal de comunicación. Se deben diseñar mecanismos de comunicación y consulta en colaboración con las comunidades locales y demás partes involucradas o interesadas. Las empresas presentarán su plan de trabajo y deberán responder a las inquietudes planteadas con respecto a las actividades</p> <p>Los siguientes aspectos deberán considerarse como parte del proceso de consulta pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificar y realizar una convocatoria y documentarla debidamente. • Evaluación que demuestre la comprensión y claridad sobre temas abordados. • Documentar pendientes, resultados de evaluación, listado de participantes y acuerdos asumidos si existiesen. • Contar con un sistema de preguntas, quejas, reclamos y sugerencias. <p>Contar con un plan de seguimiento sobre acuerdos o compromisos derivados de la consulta si los hubiera.</p>
Topics	Meeting Ciudad de Guatemala	Meeting Escuintla	Meeting Sayaxche	Meeting Coban	Comments (received e-mail)
Criterio 6.11 Los cultivadores y procesadores contribuyen al desarrollo sostenible local donde sea apropiado.		<p>Empleo local si hay trabajadores de la comunidad.</p> <p>Proyectos no se han realizado si porque hay muchas formas de empleo en el cultivo de palma africana Ayuda mucho en el desarrollo de nuestra comunidad y la alimentación de nuestra familia</p>	<p>Para que las comunidades sean beneficiadas por la empresa palmera. Se necesita la presencia de los representantes de la empresa en cada comunidad para tener la amistad</p>		<p>La contribución al desarrollo sostenible debe considerar los planes de ordenamiento territorial de las comunidades y la visión que éstas tengan en cuanto al buen vivir y otras propuestas alternas al modelo de desarrollo enunciado desde las empresas y el Estado. En este sentido, se recomienda tener un diálogo constante y fluido con las comunidades.</p> <p>"BORRAR LOS SIGUIENTES PARRAFOS: • Incluidas las diferentes de hombres y mujeres / • Cuando los candidatos a un empleo tienen igual mérito, la preferencia siempre debería darse a los miembros de las comunidades locales. La discriminación</p>

			<p>o una mejor comunicación. Priorizar proyectos en las comunidades.</p> <p>Respetar los grupos de autoridades que representan las comunidades Que cada empresa que nombre un representante para relacionar con las comunidades en la empresa e industria.</p>	<p>positiva no debería considerarse como conflictiva con el Criterio 6.8. / • , En temáticas relacionadas y /• , entre otras, con /• Generación de empleo, Infraestructura básica, Calidad de vida, Salud, Vivienda, Educación, Vigilancia ciudadana de la los proyectos de inversión pública y social /• Deben estar en capacidad de /• En Guatemala, es de carácter obligatorio pagar impuestos establecidos en Ley del Impuesto sobre Inmuebles (IUSI) Decreto No. 15-98. Este impuesto se paga en las municipalidades para que se invierta en el desarrollo local. /• Las empresas pueden colaborar con las municipalidades en el desarrollo de planes de desarrollo e inversión de los recursos a fin de asegurar la contribución al desarrollo local.</p> <p>DEJAR EL TEXTO DE LA SIGUIENTE FORMA: Guía: Las contribuciones al desarrollo local deberían basarse en los resultados de consulta con las comunidades locales. (Ver también Criterio 6.2.) Esta consulta se fundamentara en los principios de transparencia, sinceridad y participación, y debería estimular a las comunidades a identificar sus propias prioridades y necesidades. Se deben hacer esfuerzos para identificar a los pequeños productores independientes en la base de suministro. Cuando el abastecimiento de frutos es de los pequeños productores independientes identificados, se deben hacer esfuerzos para contribuir a la mejora de sus prácticas agrícolas Independiente de la responsabilidad social de los cultivadores y plantas de beneficio en el cumplimiento frente a este criterio, estos no deberían reemplazar al Estado en sus obligaciones, pero sí apoyar el desarrollo local de las comunidades por medio de sus políticas de responsabilidad social. Las empresas y núcleos productivos, de acuerdo con su capacidad, deberán aportar al desarrollo de proyectos de impacto social y comunitario en sus áreas de influencia según la estrategia de la empresa. Los pequeños cultivadores podrían demostrar que cumplen con este criterio acorde con su capacidad económica y tamaño. "LAS GUIAS DEBERIAN DE QUEDAR ASÍ: Guías: Las contribuciones al desarrollo local deberían basarse en los resultados de consulta con las</p>
--	--	--	--	---

					<p>comunidades locales. (Ver también Criterio 6.2). Esta consulta debería basarse en los principios de transparencia, apertura y participación, y debería estimular a las comunidades a identificar sus propias prioridades y necesidades. Se deberían hacer esfuerzos para identificar a los pequeños productores independientes en la base de suministro.</p> <p>Donde el abastecimiento de fruta es de pequeños productores independientes identificados, se deberían hacer esfuerzos para contribuir a la mejora de sus prácticas agrícolas. Independiente de la responsabilidad social de los cultivadores y plantas de beneficio en el cumplimiento frente a este criterio, estos no deberían reemplazar al Estado en sus obligaciones, pero sí apoyar el desarrollo local de las comunidades por medio de sus políticas de responsabilidad social. Las empresas y núcleos productivos, de acuerdo con su capacidad, deberían aportar al desarrollo de proyectos de impacto social y comunitario en sus áreas de influencia, según la estrategia de la empresa. Los pequeños cultivadores podrían demostrar que cumplen con este criterio acorde con su capacidad económica.</p>
Topics	Meeting Ciudad de Guatemala	Meeting Escuintla	Meeting Sayaxche	Meeting Coban	Comments (received e-mail)
Criterio 6.12 Ninguna forma de trabajo forzoso o de trata utilizado.	<p>es importante que el salario digno se basa en criterios del costo de la canasta básica alimentaria Revisar definición de migrante</p>	<p>Trabajo forzoso no se da, llegan a trabajar voluntariamente</p>	<p>Pago puntual en base la ley y y un salario justo a como establece la ley . Respetar las condiciones de vida de todos los trabajadores y pagar horas extras a los trabajadores sin ninguna discriminación alguna . Los trabajadores de las palmas deben de pagar</p>	<p>No se ha dado prioridad a la mano de obra local, los salarios pagados están por debajo del salario mínimo</p>	<p>"Incluir en este principio la discusión de las formas de contratación y promover que ésta se realice de manera directa para que sea la empresa la responsable. Asimismo, se deben explicitar y formalizar las relaciones entre la empresa y los contratistas (intermediarios), en cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones de ley. Deben abordarse las condiciones del pago por productividad, que tienden a endurecer las condiciones laborales y abaratar los costos para la empresa; nadie debe ganar menos del salario mínimo de ley.</p> <p>Debe considerarse prioritario el empleo de la población local en las plantaciones y plantas procesadoras. Los trabajadores tienen derecho a organizarse y formar sindicatos para garantizar el cumplimiento de la legislación en la materia, mantener o mejorar las</p>

			Q 125.00 por día.	<p>condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras. Realizar auditorías sociales que permitan conocer y asegurar las condiciones laborales de los trabajadores.</p> <p>Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación en su lugar no es Convenio sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación * Se deberían legalizar los trabajadores migrantes, y se debería establecer un acuerdo de empleo independiente debería establecerse para cumplir con los requisitos de inmigración y las normas internacionales para trabajadores extranjeros ¿Cómo se establece un acuerdo que debería establecerse para el cumplimiento de los requisitos ? Trabajador Migrante: Una persona que emigra de un país a otro para ocupar un empleo que ha de ejercer por su propia cuenta, incluye a cualquier persona normalmente admitida como trabajador migrante ¿A qué se refiere ? "BORRAR LOS SIGUIENTES PARRAFOS: • Artículos: 2, 3, 5, 9, 14 bis, 15, 17, 22, 23, 32, 33, 35, 57, 58, 61, 63, 138, 139, 145, 148, 150, 197, 205. • Especial de trabajo • Orientación posterior a la llegada para centrarse especialmente • Se deberían legalizar los trabajadores migrantes, y se debería establecer un acuerdo de empleo independiente debería establecerse para cumplir con los requisitos de inmigración y las normas internacionales para trabajadores extranjeros. • de acuerdo con la capacidad y el entorno de la organización y con una metodología especificada. • Trabajador Transmigrante: toda persona que emigra de una parte del país a otra con el fin de ser empleado que no habrá de ejercer por su propia cuenta. • Trabajadores Extranjeros: una persona que no es un ciudadano en el país de empleo. • que se dedica bajo contrato de servicio durante un tiempo determinado • El salario o remuneración pagado a una persona como contrapartida a un trabajo estándar debe</p>
--	--	--	-------------------	---

					<p>como mínimo alcanzar el salario mínimo legal o el estándar salarial mínimo aplicado en un sector dado, y, ser siempre suficiente para cubrir las necesidades básicas del trabajador/a y su familia y además permitirle unos ingresos discrecionales.</p> <p>DEJAR EL TEXTO DE LA SIGUIENTE FORMA:</p> <p>Indicadores:</p> <p>6.12.1 (M) Debe haber evidencia de que no se usa ninguna forma trabajo forzado o trata.</p> <p>6.12.2 Cuando sea aplicable, se debe demostrar que no se ha producido ninguna sustitución de contratos.</p> <p>6.12.3 (M) Cuando se empleen trabajadores temporales o migrantes, una política y procedimientos de trabajo especiales debe establecerse y aplicarse.</p> <p>Guía específica:</p> <p>Para 6.12.1: Los trabajadores deberían entrar el empleo de manera voluntaria y libre, sin la amenaza de una pena, y deberían tener la libertad de terminar el empleo sin penalización ninguna según notificación razonable como acordado.</p> <p>Para 6.12.3: La política especial de trabajo debería incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración de las prácticas no discriminatorias; • No sustitución de contratos; • Programa de capacitación de acuerdo a las necesidades <p>En el lenguaje, la seguridad, la legislación laboral cultural y practicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Condiciones de vida adecuadas y servicios básicos cuando la vivienda es proporcionada por la empresa <p>Guía:</p> <p>Los trabajadores migrantes deberían ser legales, y unos acuerdos especiales por separado deben ser elaborados para cumplir con los requerimientos de migración expuestos para los trabajadores foráneos así como para los estándares internacionales a los que aplique. Las deducciones no deben poner en peligro un salario mínimo legal.</p> <p>Los pasaportes solo podrán ser entregados de manera voluntaria Deber haber evidencia de la debida diligencia en la aplicación a todos los trabajadores contratados, incluyendo aquellos subcontratados y de proveedores</p>
--	--	--	--	--	---

				<p>Orientación debe ser utilizada para la sustitución en la contratación Las deducciones efectuadas no deberían poner en peligro el salario mínimo vigente. (ver indicadores 6.5.3 y 6.5.4) Este salario, para cada trabajador, debería establecerse conforme lo estipula la ley.</p> <p>Trabajador Migrante: Una persona que emigra de un país a otro para ocupar un empleo que ha de ejercer por su propia cuenta, incluye a cualquier persona normalmente admitida como trabajador migrante. Los migrantes se definen como aquellos que cruzan las fronteras internacionales con fines de empleo y no incluye a los trabajadores que se trasladan dentro de un país para efectos de empleo. Trabajador contratado por tiempo determinado: una persona contratada por medio de un contrato individual de trabajo por medio de un contrato individual de trabajo por tiempo determinado Definición de salario mínimo: Según la constitución política de la República de Guatemala, el código de trabajo y los convenios de la OIT 95 y 131, las recomendaciones de la OIT 131 y 135y el artículo 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos</p> <p>"GUIAS ESPECIFICAS MODIFICAR A: Para 6.12.1 Los trabajadores deben entrar en el mundo laboral voluntaria y libremente, sin la amenaza de una pena, y deben tener la libertad de terminar el contrato sin penalización alguna según notificación razonable o por acuerdo.</p> <p>Para 6.12.3: La política deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración de las prácticas no discriminatorias • No sustitución de contratos; • Programa de capacitación de acuerdo a las necesidades • En el lenguaje, la seguridad, la legislación laboral, cultural y prácticas. • Condiciones de vida adecuadas y servicios básicos cuando la vivienda es proporcionada por la empresa
--	--	--	--	--

					<p>TODA LA GUIA DEBERÍA QUEDAR ASÍ:</p> <p>Guía:</p> <p>Los trabajadores migrantes deben ser legales, y acuerdos especiales por separado deben ser elaborados para cumplir con los requerimientos de migración expuestos para los trabajadores foráneos así como para los estándares internacionales a los que aplique. Las deducciones no deben poner en riesgo el salario mínimo legal.</p> <p>Los pasaportes solo podrán ser entregados de manera voluntaria.</p> <p>Debe haber evidencia con la debida diligencia a todos los trabajadores contratados, incluyendo aquellos subcontratados y de proveedores.</p> <p>Orientación debe ser utilizada para la sustitución en la contratación.</p> <p>Las deducciones efectuadas no deberían poner en peligro el salario mínimo vigente. (Ver indicadores 6.5.3 y 6.5.4). Este salario, para cada trabajador, debería establecerse conforme lo estipula la ley.</p> <p>Trabajador migrante: una persona que emigra de un país a otro para ocupar un empleo que ha de ejercer por su propia cuenta, incluye a cualquier persona normalmente admitida como trabajador migrante.</p> <p>Los migrantes se definen como aquellos que cruzan las fronteras internacionales con fines de empleo y no incluye a los trabajadores que se trasladan dentro de un país para efectos de empleo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajador contratado por tiempo determinado: una persona contratada por medio de un contrato individual de trabajo por tiempo determinado. <p>Definición de salario mínimo: según la Constitución Política de República de Guatemala, el Código de Trabajo y los convenios de la OIT 95 y 131, las recomendaciones de la OIT 131 y 135, y, el artículo 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: (Incluir la definición del código de trabajo de Guatemala de salario mínimo)</p> <p>6.12.1 (M) Debe haber evidencia de que no se usa ninguna forma trabajo forzado o trata.</p> <p>GUIA: Las empresas deberán de capacitar a los contratistas de personal temporal sobre procedimientos de contratación, leyes laborales y trato justo con los trabajadores temporales. Por el</p>
--	--	--	--	--	--

					lado de las empresas, estas deberán monitorear el comportamiento y la conducta ética del contratista. De igual manera capacitar a los caporales y jefe de grupo o departamento sobre relaciones laborales, trato justo, etc.
Topics	Meeting Ciudad de Guatemala	Meeting Escuintla	Meeting Sayaxche	Meeting Coban	Comments (received e-mail)
Criterio 7.1. Se realiza una evaluación integral, participativa e independiente de los impactos sociales y ambientales, antes de establecer nuevas siembras u operaciones, o de expandir las existentes, y los resultados se incorporan en la planeación, la administración y las operaciones. "		Para proteger el medio ambiente y por más empleo. Que se expanda por todo el país la siembra de palma africana		Se han realizado diferentes denuncias por contaminación, deforestación y desvío de caudal del río	<p>*Para sistemas de pequeños propietarios, es la administración la que debe realizarlos ¿A qué se refiere?</p> <p>* Convenio Internacionales relativos a Pueblos Indígenas no es? Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes" ILO Convención 169</p> <p>"BORRAR LOS SIGUIENTES PARRAFOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • deberían ser definidos y los estudios de impacto deberían llevarse a cabo por expertos independientes acreditados, entidades o grupos de expertos idóneos acreditados e independientes, con el fin de garantizar un proceso objetivo. • Los TdR y los estudios no deberían ser realizados por la misma entidad o grupo de expertos. • El "Experto idóneo" se debería comprender como: • Poseedor de registro como profesional reconocido, Demostrar experiencia en Estudios de Impacto Ambiental y Social (registrado como consultor autorizado por la MARN) Experiencia de al menos 10 años desarrollando EIAS Y otras que la organización considere en sus políticas • Una metodología participativa que involucre grupos externos de interés es esencial para la identificación de los impactos, en particular de los sociales. • Y los planes de mitigación • Es bien sabido que el desarrollo de la palma de aceite puede causar tanto un impacto positivo como un impacto negativo. Estos desarrollos pueden causar algunos impactos secundarios /indirectos los cuales no están bajo el control de los cultivadores o procesadores individuales. Con este fin Entonces, los productores y procesadores deberían buscar la identificación de deben buscar identificar los impactos secundarios/indirectos dentro de la EISA y donde sea posible, trabajar con aliados para explorar

				<p>mecanismos de mitigación de impactos indirectos negativos y fortalecer los impactos positivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inclusive si el desarrollo o expansión aumentara la presión sobre ecosistemas naturales cercanos • Evaluación de los efectos potenciales sobre la hidrología y la subsidencia de tierras de los desarrollos planeados • , frágiles y marginales, áreas propensas a erosión, degradación, subsidencia e inundaciones • Análisis del tipo de tierra que se usará (bosque, bosque degradados, tierras deforestadas); • Análisis de los patrones actuales de uso de la tierra; Evaluación del potencial impacto social sobre las comunidades circunvecinas a una plantación, incluido un análisis del potencial efecto en los medios de vida, y el diferencial sobre mujeres versus hombres, y comunidades étnicas, inmigrantes versus residentes de largo plazo de tiempo atrás; • <p>Identificación de las actividades que pueden generar emisiones significativas de GEI.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compatibilidad del proyecto con el ordenamiento territorial y ambiental vigente de la zona donde se llevará a cabo. • Un resultado potencial del proceso de evaluación es que el desarrollo no deba avanzar por la magnitud de los potenciales impactos. • • Negativos inaceptables • y la pérdida de la seguridad alimentaria de la población local. • es la administración la que debe realizarlos. No se aplica para para pequeños productores independientes. <p>DEJAR EL PARRAFO DE LA SIGUIENTE FORMA: Guías: Ver también Criterios 5.1 y 6.1. Los Términos de Referencia (TdR) Podrían al menos ser los establecidos por el MARN Deberían involucrarse grupos interesados tales como comunidades locales, entidades de gobierno y ONG, mediante la realización de entrevistas y reuniones y en la revisión de los hallazgos y los planes de mitigación Los impactos potenciales de todas las principales actividades propuestas se evaluarán de manera participativa antes de iniciar el desarrollo. La evaluación podría contemplar, sin ningún orden de preferencia, como mínimo lo siguiente:</p>
--	--	--	--	---

				<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de los impactos de las principales actividades planeadas, incluidas la siembra, operaciones de planta de beneficio, vías y demás infraestructura; • Evaluación, incluida la consulta de los grupos de interés, de áreas de altos valores de conservación (ver Criterio 7.3), que podrían verse afectados negativamente; • Evaluación de los efectos potenciales de los desarrollos planeados sobre ecosistemas naturales adyacentes, • Identificación de las corrientes de agua y humedales y su caudal, las medidas deberían ser planeadas e implementadas para mantener la cantidad, calidad y acceso a los recursos de agua y tierra; • Estudios de suelos de referencia e información topográfica, incluyendo incluida la identificación de suelos en pendiente • Análisis de propiedad de la tierra y los derechos de uso • Se deben desarrollar e implementar planes y operaciones en campo para incorporar los resultados de la evaluación • Entre los impactos sociales se consideran, el desplazamiento forzado. • Para los sistemas pequeños propietarios asociados/de sistema, es el/la responsable/la administración del sistema que debería aplica realizarlos. No se aplica este criterio para para pequeños productores independientes. • Para sistemas de pequeños propietarios, se debería realizar de acuerdo a su capacidad económica. <p>Las zonas de tierra superiores a 500 hectáreas, requieren una evaluación independiente completa por un asesor acreditado por la RSPO. Para las áreas de tierra de menos de 500 hectáreas, una evaluación interna utilizando componentes seleccionados de las evaluaciones de SEIA y AVC puede ser usado. Cuando dichas evaluaciones internas identifiquen temas ambientales o sociales sensibles, una evaluación independiente será llevada a cabo.</p> <p>TODA LA GUIA DEBERÍA QUEDAR ASÍ:</p> <p>Guías:</p> <p>Ver también Criterios 5.1 y 6.1.</p> <p>Los Términos de Referencia (TdR) podrían al menos ser los establecidos por el MARN.</p> <p>Deberían involucrarse grupos interesados tales como comunidades locales, entidades de gobierno y ONG, mediante la realización de entrevistas y reuniones y</p>
--	--	--	--	---

					<p>en la revisión de los hallazgos.</p> <p>Los impactos potenciales de todas las principales actividades propuestas se evaluarán de manera participativa antes de iniciar el desarrollo del proyecto de palma. La evaluación podría contemplar, sin ningún orden de preferencia, como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de los impactos de las principales actividades planeadas, incluidas la siembra, operaciones de planta de beneficio, vías y demás infraestructura; ù Evaluación, incluida la consulta de los grupos de interés, de áreas de altos valores de conservación (ver Criterio 7.3), que podrían verse afectados negativamente; • Evaluación de los efectos potenciales de los desarrollos planeados sobre ecosistemas naturales adyacentes. • Identificación de las corrientes de agua y humedales y su caudal. Las medidas deberían ser planeadas e implementadas para mantener la cantidad, calidad y acceso a los recursos de agua y tierra. • Estudios de suelos de referencia e información topográfica, incluida la identificación de suelos en pendiente. • Análisis de propiedad de la tierra y de los derechos de uso. Se deben desarrollar e implementar planes y operaciones en campo para incorporar los resultados de la evaluación. <p>Entre los impactos sociales se consideran, entre otros, el desplazamiento forzado.</p> <p>Para sistemas de pequeños propietarios se debería realizar de acuerdo a su capacidad económica</p> <p>Las zonas de tierra superiores a 500 hectáreas, requieren una evaluación independiente completa por un asesor acreditado por la RSPO. Para las áreas de tierra de menos de 500 hectáreas, una evaluación interna utilizando componentes seleccionados de las evaluaciones de SEIA y AVC puede ser usado.</p> <p>Cuando dichas evaluaciones internas identifiquen temas ambientales o sociales sensibles, una evaluación independiente será llevada a cabo</p>
Topics	Meeting Ciudad de Guatemala	Meeting Escuintla	Meeting Sayaxche	Meeting Coban	Comments (received e-mail)
Criterio 7.2. Los estudios de suelo e información topográfica se usan para planear el establecimiento de nuevas siembras, y los		No afecta nuestros terrenos y cultivos cercanos a las plantaciones de palma			<p>"BORRAR LOS SIGUIENTES PARRAFOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • profundidad de enraizamiento /• ,fertilidad y sostenibilidad del suelo a lo largo del plazo • /• Planearan /• Rápido

<p>resultados se incorporan en los planes y operaciones.</p>				<ul style="list-style-type: none"> • ,etcétera • Á • Án /• (Incluidas las ONG)/• INAB cuenta con mapas del suelo, los cuales proporcionan información topográfica adecuada, clasificación de tierras por capacidad de uso, drenaje para verificar la pedregosidad del suelo y para nuevas plantaciones. • Ver Anexo 3. La atención de la metodología para la clasificación de tierras por capacidad de uso, constituye una guía para la planificación del uso en unidades de tierra, dentro de procesos de ordenamiento del territorio, medio que la política agraria y sectorial reconoce como contribuyente del desarrollo sostenible del país. La importancia radica en su adaptación a diferentes condiciones geográficas que existen en el país y diseñada para los diferentes fines. Esta es una guía especial para las actividades forestales con enfoque de protección y producción. <p>DEJAR EL SIGUIENTE PARRAFO: Guías: Estas actividades debería integrarse con la EISA requerida por 7.1), pero no se necesita que sean expertos independientes los que la realicen /Los mapas de aptitud del suelo o estudios de suelos deberían ser apropiados a la escala de la operación, e incluir información sobre tipos de suelo, topografía, disponibilidad de humedad, suelo pedregoso y fertilidad. Es necesario identificar los suelos no aptos para siembra o aquellos que requieran tratamiento especial (Ver criterio 4.3y7.4) Esta información d se usara para planear las medidas que se han de tomar para minimizar la erosión mediante el uso apropiado de maquinaria pesada, construcción de terrazas en pendientes, construcción de vías apropiadas, establecimiento oportuno de cobertura, protección de las riberas de los ríos. Las áreas situadas dentro de los perímetros de las plantaciones que se consideran no aptos para el cultivo de palma de aceite a largo plazo será delineada en los planes y se incluirán en las operaciones de conservación o rehabilitación, según proceda (ver el Criterio 7.4).</p> <p>Evaluar la idoneidad del suelo es igualmente importante para los productores a pequeña escala,</p>
--	--	--	--	--

				<p>especialmente cuando existe un número significativo que opera en una localidad en particular. La información sobre sostenibilidad del suelo debe ser recolectada por las plantas extractoras que compran el RFF de desarrollos potenciales de pequeños propietarios independientes. Las empresas deberían evaluar y proporcionar información a los pequeños productores independientes sobre la idoneidad del suelo y / o en conjunto con el gobierno público, instituciones públicas y otras organizaciones, ofrecer información con el fin de ayudar a los pequeños agricultores independientes a cultivar palma de aceite de manera sostenible. Se recomienda referirse a la metodología de Clasificación de Tierras por Capacidad de Uso, Aplicación de una Metodología para tierras de la República de Guatemala desarrollado por el Instituto Nacional de Bosques de Guatemala."</p> <p>"LAS GUIAS DEBERIAN DE QUEDAR ASÍ: Guías: Estas actividades pueden integrarse con la EISA (ver Criterio 7.1), pero no es necesario que se realiza por expertos independientes. Los mapas de aptitud del suelo o estudios de suelos deberían ser apropiados a la escala de la operación, e incluir información sobre tipos de suelo, topografía, hidrología, , disponibilidad de humedad, suelo pedregoso y fertilidad para asegurar sostenibilidad del desarrollo a largo plazo. Deberían identificarse los suelos que requieran prácticas apropiadas (ver Criterio 4.3 y 7.4). Esta información debería ser usada para planear programas de siembra, etc. Se deberían planear las medidas para minimizar la erosión mediante el uso apropiado de maquinaria pesada, construcción de terrazas en pendientes, construcción apropiada de vías, establecimiento oportuno de cobertura, protección de las riberas de los ríos, etc. Las áreas situadas dentro de los perímetros de las plantaciones que se consideran no aptos para el cultivo de palma de aceite a largo plazo serán delineadas en los planes y se debería incluir en las operaciones de conservación o rehabilitación, según sea apropiado (ver el Criterio 7.4). Evaluar la aptitud del suelo es igualmente importante para los productores a pequeña escala,</p>
--	--	--	--	---

					<p>especialmente cuando existe un número significativo que opera en una localidad en particular. La información sobre sostenibilidad del suelo debería ser recolectada por las plantas extractoras que compran el RFF de desarrollos potenciales de pequeños propietarios independientes. Las empresas deberían evaluar y proporcionar información a los pequeños productores independientes sobre la idoneidad del suelo y / o en conjunto con el gobierno público, instituciones públicas y otras organizaciones ofrecer información con el fin de ayudar a los pequeños agricultores independientes a cultivar palma de aceite de manera sostenible.</p> <p>Se recomienda referirse a la Metodología de Clasificación de Tierras por Capacidad de Uso, Aplicación de una Metodología para tierras de la República de Guatemala desarrollado por el Instituto Nacional de Bosques de Guatemala (INAB).</p>
Topics	Meeting Ciudad de Guatemala	Meeting Escuintla	Meeting Sayaxche	Meeting Coban	Comments (received e-mail)
Critério 7.3. Las nuevas siembras desde noviembre de 2005 (fecha de adopción de estos Criterios por los miembros de RSPO), no han remplazado bosque primario o cualquier área que contenga uno o más altos valores de conservación (AVC)					<p>"Es necesario ser más categóricos en las resoluciones sobre si establecer nuevas plantaciones o no, puesto que, aún cuando se evidencien problemas derivados de los estudios de impacto social y ambiental, el instrumento RSPO en ningún momento menciona la posibilidad de suspender la certificación de las plantaciones que no cumplan con los indicadores globales. La única opción que señala el instrumento RSPO es la de elaborar "planes de mitigación"; debe existir la opción clara de no certificar plantaciones que incumplan los estándares establecidos.</p> <p>Tomando en cuenta la escala de los mapas oficiales de cobertura forestal 2001 y 2006, se requiere verificar con la representación comunitaria que las plantaciones existentes no han sido establecidas en bosque primario, bosques remanentes y AVC.</p> <p>"BORRAR LOS SIGUIENTES PARRAFOS: • C /• Se plica independientemente de cualquier cambio en la propiedad de la tierra o administración de las fincas que hay tenido lugar desde noviembre de 2005. / • O de acuerdo con la herramienta global AVC si la interpretación Nacional no está disponible (ver definiciones). /• Cuando se han desarrollado mapas de AVC a nivel paisajístico,</p>

				<p>los mismos deben tomarse en cuenta en la planeación del proyecto, bien sean que formen o no parte de los planes de uso de la tierra que tienen el gobierno. /• Las áreas de AVC pueden ser muy pequeñas /• No se desarrollan nuevas plantaciones en llanuras de inundación INAB, cuenta con mapas de dinámica forestal que muestran el uso de la tierra anteriormente y su capacidad./ • El mapa de Cobertura Forestal del año 2001/ A/ N</p> <p>DEJAR EL SIGUIENTE PARRAFO:</p> <p>Guías:</p> <p>Este Criterio aplica a los bosques y a otros tipos de vegetación. Pueden identificarse AVC en áreas restringidas de tenencia de tierras y, en tales casos, pueden planearse nuevas siembras para permitir que los mismos se conserven o mejoren. El proceso de evaluación de AVC requiere una capacitación y experticia apropiadas, y tiene que incluir consulta con comunidades locales, particularmente para identificar los AVC. Las evaluaciones de AVC se realizaran de acuerdo con la Interpretación Nacional del Criterio de AVC. En el caso de las pequeñas zonas situadas tanto en paisajes hidrológicamente sensibles o en zonas de AVC donde la conversión puede poner en peligro grandes áreas o especies, se requerirá una evaluación independiente. Una vez establecidos, los nuevos desarrollos deben cumplir con el Criterio 5. 2.</p> <p>El desarrollo de plantaciones no debe imponer una presión indirecta sobre los bosques al desplazar tierras agrícolas hacia otras áreas. Deben activamente buscar tierra previamente deforestada o degradada. La planificación de las nuevas plantaciones debe incluir esfuerzos previos de identificación de áreas con altos valores de conservación La evidencia de presencia de bosque natural anterior al 2005, puede verificarse mediante fotografías satelitales al 2005. (Criterio 7.3). Se aplicaran las definiciones de AVC usadas en la Norma internacional de los P&C de la RSPO. Para más información sobre el concepto de AVC, consultar la página http://www.hcvnetwork.org/</p> <p>"LAS GUIAS DEBERIAN DE QUEDAR ASÍ:</p>
--	--	--	--	---

				<p>Guías: Este Criterio aplica a los bosques y a otros tipos de vegetación.. Pueden identificarse AVC en áreas restringidas de tenencia de tierras y, en tales casos, pueden planearse nuevas siembras para permitir que los mismos se conserven o mejoren. El proceso de evaluación de AVC requiere una capacitación y experticia apropiadas, y tiene que incluir consulta con comunidades locales, particularmente para identificar los AVC sociales. Las evaluaciones de AVC se deberían realizar de acuerdo con la Interpretación Nacional del Criterio de AVC o de acuerdo con la Guía Genérica para la Identificación de Altos Valores de Conservación, Red de Recursos de AVC (2013). (http://www.hcvnetwork.org/resources/folder.2006-09-29.6584228415/2013guiagenericaavc con la herramienta global AVC si la Interpretación Nacional no está disponible (ver definiciones).En el caso de las pequeñas zonas situadas tanto en paisajes hidrológicamente sensibles o en zonas de AVC donde la conversión puede poner en peligro grandes áreas o especies, se requerirá una evaluación independiente.</p> <p>Una vez establecidos, los nuevos desarrollos deben cumplir con el Criterio 5. 2.</p> <p>El desarrollo de plantaciones no debería imponer una presión indirecta sobre los bosques al desplazar tierras agrícolas hacia otras áreas. Deberían activamente buscar tierra previamente deforestada o degradada. La planificación de las nuevas plantaciones debería incluir esfuerzos previos de identificación de áreas con altos valores de conservación. La evidencia de presencia de bosque natural anterior al 2005, puede verificarse mediante fotografías satelitales al año 2005. (Criterio 7.3). Se aplicaran las definiciones de AVC usadas en la Norma internacional de los P&C de la RSPO. Para más información sobre el concepto de AVC, consultar la página http://www.hcvnetwork.org/</p> <p>LAS GUIAS DEBERIAN DE QUEDAR ASÍ: Guías: Este Criterio aplica a los bosques y a otros tipos de vegetación.. Pueden identificarse AVC en áreas restringidas de tenencia de tierras y, en tales casos,</p>
--	--	--	--	---

					<p>pueden planearse nuevas siembras para permitir que los mismos se conserven o mejoren. El proceso de evaluación de AVC requiere una capacitación y experticia apropiadas, y tiene que incluir consulta con comunidades locales, particularmente para identificar los AVC sociales. Las evaluaciones de AVC se deberían realizar de acuerdo con la Interpretación Nacional del Criterio de AVC o de acuerdo con la Guía Genérica para la Identificación de Altos Valores de Conservación, Red de Recursos de AVC (2013). (http://www.hcvnetwork.org/resources/folder.2006-09-29.6584228415/2013guiagenericaavc con la herramienta global AVC si la Interpretación Nacional no está disponible (ver definiciones). En el caso de las pequeñas zonas situadas tanto en paisajes hidrológicamente sensibles o en zonas de AVC donde la conversión puede poner en peligro grandes áreas o especies, se requerirá una evaluación independiente.</p> <p>Una vez establecidos, los nuevos desarrollos deben cumplir con el Criterio 5. 2.</p> <p>El desarrollo de plantaciones no debería imponer una presión indirecta sobre los bosques al desplazar tierras agrícolas hacia otras áreas. Deberían activamente buscar tierra previamente deforestada o degradada. La planificación de las nuevas plantaciones debería incluir esfuerzos previos de identificación de áreas con altos valores de conservación. La evidencia de presencia de bosque natural anterior al 2005, puede verificarse mediante fotografías satelitales al año 2005. (Criterio 7.3). Se aplicaran las definiciones de AVC usadas en la Norma internacional de los P&C de la RSPO. Para más información sobre el concepto de AVC, consultar la página http://www.hcvnetwork.org/</p>
Topics	Meeting Ciudad de Guatemala	Meeting Escuintla	Meeting Sayaxche	Meeting Coban	Comments (received e-mail)
Criterio 7.7. No se utiliza el fuego en la preparación de nuevas siembras, salvo en situaciones específicas, como se identifica en las pautas Asean u otra mejor práctica regional.	<p>CRITERIO 7.7. INDICADOR 7.7.2 Es urgente tener disponible para el Comité Técnico el documento titulado</p> <p>“Guía para la Implementación de la</p>	<p>en los campos cultivados con palma no se debe hacer fuego por las hojas de corte el fuego podría expandirse por grandes areas</p>			<p>"BORRAR LOS SIGUIENTES PARRAFOS: Guía específica: Para 7.7.2: Esta actividad debe ser integrada con la Evaluación del Impacto Social y Ambiental (SEIA) requerida por el Criterio 7.1. Guías: El fuego sólo se debe utilizar cuando una evaluación haya demostrado que es la opción más efectiva y ambientalmente menos nociva para minimizar el riesgo de brotes graves de plagas y enfermedades, y</p>

	Política de la ASEAN de Cero Quema” 2003 a efecto de que todos estén bien informados.				<p>con evidencia de que su uso esta cuidadosamente. Pueden ser necesarios programas de extensión/capacitación para los pequeños propietarios.</p> <p>DEJAR EL TEXTO DE LA SIGUIENTE FORMA: Guía específica: Para 7.7.2: Esta actividad debe ser integrada con la EISA requerida por el Criterio 7.1. Guías: El fuego sólo se debe utilizar cuando una evaluación haya demostrado que es la opción más efectiva y ambientalmente menos nociva para minimizar el riesgo de brotes graves de plagas y enfermedades, y con evidencia de que su uso esta cuidadosamente controlado Pueden ser necesarios programas de extensión/capacitación para los pequeños propietarios.</p> <p>ACTUAL:Guías: El fuego sólo se debería utilizar cuando una evaluación haya demostrado que es la opción más efectiva y ambientalmente menos nociva para minimizar el riesgo de brotes graves de plagas y enfermedades. Pueden ser necesarios programas de extensión/capacitación para los pequeños propietarios.</p> <p>CAMBIO PROPUESTO: Guías: El fuego sólo se debería utilizar cuando una evaluación haya demostrado que es la opción más efectiva y ambientalmente menos nociva para minimizar el riesgo de brotes graves de plagas y enfermedades, y con evidencia de que su uso está cuidadosamente controlado. Pueden ser necesarios programas de extensión/capacitación para los pequeños propietarios.</p>
Topics	Meeting Ciudad de Guatemala	Meeting Escuintla	Meeting Sayaxche	Meeting Coban	Comments (received e-mail)
Criterio 7.8. Los desarrollos de nuevas plantaciones están diseñados para minimizar las emisiones netas de gases efecto invernadero.					<p>Áreas de almacenamiento bajo en Carbono se definen como las que tienen (por encima y por debajo del suelo) depósitos de carbono, donde las pérdidas como consecuencia de la conversión son iguales o menores a las ganancias en las existencias de Carbono dentro de las nuevas zonas de desarrollo incluyendo las reservadas (áreas o plantadas) durante el periodo de una rotación. ¿Serian áreas no plantadas?</p> <p>"BORRAR LOS SIGUIENTES TEXTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La herramienta PalmGHG o su equivalente aprobado por la RSPO será utilizada para estimar las

				<p>emisiones futuras de GEI de nuevos desarrollos utilizando, entre otros, los datos de la herramienta de la RSPO de evaluación del carbono para nuevas plantaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las partes que deseen utilizar una herramienta alternativa para nuevas plantaciones tendrán que demostrar su equivalencia a la RSPO para su aprobación. • Para 7.8.2 Los productores están fuertemente animados a establecer nuevas plantaciones en suelos minerales de baja stock de carbono y en áreas cultivadas, donde los usuarios actuales están dispuestos a convertirlo en palma de aceite. • Este Criterio incluye plantaciones, operaciones de plantas de beneficio, carreteras y otras infraestructuras. Se reconoce que puede haber cambios significativos entre el área de desarrollo planificada y la realmente desarrollada, por lo tanto el análisis puede necesitar ser actualizado antes del tiempo de implementación. • A partir de entonces los productores y procesadores se asegurarán de que los nuevos desarrollos de las plantaciones estén diseñados para minimizar las emisiones netas de GEI y se comprometen a informar públicamente sobre este tema. • Guías Adicionales Guías sobre las áreas de bajos valores en Carbono: • Áreas de almacenamiento bajo en Carbono se definen como las que tienen (por encima y por debajo del suelo) depósitos de carbono, donde las pérdidas como consecuencia de la conversión son iguales o menores a las ganancias en las existencias de Carbono dentro de las nuevas zonas de desarrollo incluyendo las reservadas (áreas no plantadas) durante el periodo de una rotación. <p>DEJAR LOS SIGUIENTES TEXTOS: Guía específica: Para 7.8.1: La identificación de GEI y las estimaciones podrían ser integrados en los procesos existentes, como análisis de AVC y de suelos La herramienta de la RSPO de evaluación del carbono para nuevas plantaciones estará disponible para identificar y estimar las reservas del carbono. Se reconoce que hay otras herramientas y metodologías actualmente</p>
--	--	--	--	---

				<p>en uso, y el grupo de trabajo de la RSPO no excluirá estos, si no que los incluirá en el proceso de revisión.</p> <p>Para 7.8.2 Se anima a los procesadores a adoptar prácticas de manejo de bajas emisiones (ej. Una mejor gestión de los efluentes de la planta de beneficio, calderas eficientes, etc.) en los nuevos desarrollos. Los cultivadores y procesadores podrían planificar para implementar las mejores prácticas de manejo de la RSPO para minimizar las emisiones durante el desarrollo de nuevas plantaciones. Guías: Información pública es deseable, pero sigue siendo voluntaria hasta el final del período de implementación. Durante el período de implementación hasta el 31 de diciembre 2016 (como se especifica en el Criterio 5.6), el reporte sobre gases de efecto invernadero será elaborado por el grupo de trabajo de la RSPO (compuesto por todas las categorías de miembros) quien utilizará la información reportada para revisar y afinar los instrumentos, factores de emisión y metodologías, y proporcionar orientación adicional sobre el proceso. Durante el período de implementación del grupo de trabajo de la RSPO, este tratará de desarrollar y mejorar continuamente la herramienta de la RSPO de evaluación de carbono para nuevas plantaciones, reconociendo los retos asociados a la estimación de las reservas de carbono y a la proyección de las emisiones de gases de efecto invernadero de nuevos desarrollos. Una vez establecido, los nuevos desarrollos deben reportar la marcha operativa, el uso de la tierra y emisiones de cambio de uso de la tierra bajo el Criterio 5.6.</p> <p>LAS GUIAS ESPECÍFICAS DEBERIAN DE QUEDAR ASÍ: Guías específicas: Para 7.8.1:</p> <p>La identificación de GEI y las estimaciones podrían ser integradas en los procesos existentes, como análisis de AVC y de suelos a herramienta de la RSPO de evaluación del carbono para nuevas plantaciones estará disponible para identificar y estimar las</p>
--	--	--	--	---

					<p>reservas del carbono. Se reconoce que hay otras herramientas y metodologías actualmente en uso, y el grupo de trabajo de la RSPO no excluirá estos, si no que los incluirá en el proceso de revisión.</p> <p>Para 7.8.2 Se anima a los procesadores a adoptar prácticas de manejo de bajas emisiones (ej. una mejor gestión de los efluentes de la planta de beneficio, calderas eficientes, etc.) en los nuevos desarrollos.</p> <p>Los cultivadores y procesadores deberían planificar para implementar las mejores prácticas de manejo de la RSPO para minimizar las emisiones durante el desarrollo de nuevas siembras.</p> <p>LAS GUIAS DEBERIAN DE QUEDAR ASÍ: Guías: Información pública es deseable, pero sigue siendo voluntaria hasta el final del período de implementación. Durante el período de implementación hasta el 31 de diciembre 2016 (como se especifica en el Criterio 5.6), el reporte sobre gases de efecto invernadero será elaborado por el grupo de trabajo de la RSPO (compuesto por todas las categorías de miembros) quien utilizará la información reportada para revisar y afinar los instrumentos, factores de emisión y metodologías, y proporcionar orientación adicional sobre el proceso. Durante el período de implementación del grupo de trabajo de la RSPO, este tratará de desarrollar y mejorar continuamente la herramienta de la RSPO de evaluación de carbono para nuevas plantaciones, reconociendo los retos asociados a la estimación de las reservas de carbono y a la proyección de las emisiones de gases de efecto invernadero de nuevos desarrollos. Una vez establecido, los nuevos desarrollos deben reportar la marcha operativa, el uso de la tierra y emisiones de cambio de uso de la tierra bajo el Criterio 5.6.</p>
--	--	--	--	--	--

Annex 8 – Terms of Reference and Internal Procedures of the Technical Committee of National Interpretation, Guatemala

Términos de Referencia y Procedimientos Internos del Comité Técnico de Interpretación Nacional⁵, Guatemala

▪ **Versión 1.0 17 de sept 2014**

Propósito de este documento:

1. Establecer el rol del comité técnico (CT) y las responsabilidades de los miembros del mismo.
2. Contribuir a la transparencia del proceso de desarrollo de la IN y ser un documento disponible al público que indique el modo en que operará el CT.

Los procedimientos están diseñados para que se ajusten al Código ISEAL⁶ de Prácticas adecuadas para el Establecimiento de Estándares Sociales y Medioambientales⁷. RSPO es miembro asociado de ISEAL.

1. Perspectiva general del proceso

1.1. Objetivos

Proforest (www.proforest.net) ha sido nombrado por un consorcio de empresas del gremio palmero y ONGs para coordinar y facilitar el proceso de desarrollo de la iniciativa nacional bajo la opción de IN para Países Pequeños Productores (PPP) establecida por RSPO.

1.2. La composición del grupo

El grupo se forma de representantes de los sectores que pueden tener un interés y/o experiencia técnica relevante en los aspectos sociales y ambientales de la producción de palma de aceite. En el caso de Guatemala se constituyeron los siguientes grupos:

- Productores (empresas productoras/extractoras de aceite, incluyendo productores independientes)
- Sector social
- Sector ambiental
- Instancias de gobierno
- Auditores

1.3. Participación

La membresía dentro del Comité Técnico es de carácter voluntario y no incluye incentivos económicos. Se darán los créditos a las organizaciones participantes en el informe final.

⁵ Bajo la opción de Interpretación Nacional para Países Pequeños Productores (PPP) establecida por RSPO en el Anexo 1.a, del documento *Sistemas de Certificación de RSPO (1997 y revisado 2010)* y el correo 'Endorsement of National Interpretations of Small Producing Country Criteria v1.' (sin fecha. Circulado por email por RSPO 28/2/2015)

⁶ ISEAL = International Social and Environmental Accreditation and Labelling (ISEAL) Alliance (Alianza Internacional para la Acreditación y Etiquetado Social y Medioambiental).

⁷ El documento está disponible para descargar en:

<http://www.isealliance.org/document/docWindow.cfm?fuseaction=document.viewDocument&documentid=212&documentFormatId=6>

1.4. Proceso

Los insumos para la elaboración de la IN para Guatemala, consisten en lo siguiente:

- Insumos técnicos proporcionados por consultores externos invitados, o miembros del CT mismo a través de presentaciones, aportaciones por escrito o aportaciones durante las reuniones.
- Elaboración de borradores, y aportación de ejemplos, sugerencias y recomendaciones por parte de Proforest.
- Aportaciones y acuerdos durante las reuniones del CT.
- Comentarios, recomendaciones y sugerencias recibidos durante un periodo de consulta pública en lo cual se inviten a los grupos de interés interesados a comentar sobre un borrador de la IN.

Los principales eventos en el proceso son los siguientes:

- Elaboración de un borrador preliminar para el CT.
- Reuniones del Comité Técnico para revisar el borrador, traer más insumos, y llegar a producir un borrador para consulta pública
- Periodo de consulta pública de mínimo 60 días (requisito de RSPO)
- Reuniones del Comité Técnico para estudiar todos los comentarios recibidos, revisar el borrador en base a dichos comentarios, y producir un documento final.
- Elaboración de un informe del proceso para RSPO.
- Entrega del informe del proceso y la IN a RSPO.

1.5. Entrega a RSPO

Cuando el facilitador y el comité técnico consideren que el documento cumple con los objetivos especificados en este documento, y han sido sometidos a las consultas e incorporación de comentarios recibidos que especifica este documento, el facilitador enviará la propuesta de la IN al RSPO junto con un informe sobre el proceso seguido para desarrollar el documento.

2. Procedimientos de funcionamiento del comité técnico

2.1. Modo de trabajo

Los miembros del CT se comprometen a trabajar constructivamente con otros miembros del grupo para lograr los objetivos del proceso y desarrollar soluciones comúnmente aceptables para todos los asuntos tratados. Los miembros del CT se comprometen también a respetar las opiniones de otros miembros del CT, el derecho de cada miembro a compartir su experiencia y opiniones con el grupo, y la autoridad del (de los) facilitador(es) que presida las reuniones.

2.2. Consultas internas en cada sector

Los miembros del CT son seleccionados para representar la voz y opiniones de su sector, así como su propia experiencia y pericia. De cada miembro del CT se espera su proactividad en iniciar discusiones con otras partes interesadas de su sector sobre borradores de los textos, en particular sobre cualquier asunto complejo o polémico. Como parte de estas tareas los miembros del CT se comprometen a:

- Identificar partes interesadas clave que reflejen un rango de intereses dentro de su sector, incluyendo pequeñas y medianas empresas y otros grupos comúnmente en desventaja en procesos de esta naturaleza, y animarlos activamente a que participen;
- Retroalimentar a las organizaciones e individuos en su sector, con documentación para consultarles y solicitar sus comentarios;
- Procesar toda la información recibida de las partes interesadas de su sector y exponerlo durante las deliberaciones del CT.

2.3. Suplentes

La participación total y activa es crucial para un buen funcionamiento del comité, y para el avance de su programa de trabajo; los miembros se comprometen a asistir a todas las reuniones del CT excepto en casos de *fuera mayor*⁸. Si un miembro es incapaz de participar debería, si es posible, nombrar y enviar un suplente a la reunión.

No se debería utilizar más de un suplente durante el proceso: En interés de un funcionamiento efectivo del CT no es apropiado enviar un suplente diferente en cada ocasión que el miembro no puede atender.

Previo a la reunión, el miembro del CT es responsable de notificarlo por escrito a Proforest, y de poner al día al suplente. El suplente asume el seguimiento de los procedimientos detallados en este documento y de proporcionar retroalimentación al miembro del CT después de la reunión.

3. Toma de decisiones

3.1. Consenso

Siempre que sea posible, el CT tomará decisiones basadas en un consenso. Consenso se define no como unanimidad, sino como “*acuerdo general, sin una oposición continua en temas substanciales*”.

El alcanzar un consenso será el objetivo de todas las etapas del proceso: La votación formal se empleará solo como el último recurso. Solamente si surge un tema en que el CT estime finalmente que es improbable que se alcance un consenso en un tiempo razonable, se tomará una decisión basada en una votación.

3.2. Votación

El mecanismo de votación se utiliza únicamente cuando no se logra alcanzar un consenso para evitar la paralización del proceso.

3.2.1. Aprobación del texto final del CT

Cada miembro del CT tendrá un voto. La aprobación por votación requiere de

a) el voto afirmativo de dos tercios (66.66%) (no contando las abstenciones) de la totalidad de los miembros del comité con derecho a voto. Y

b) el voto afirmativo de más del 50% (50%+1) de los miembros de cada uno de los grupos sectoriales con derecho a voto.

Las partes ausentes no contarán normalmente en la votación, con las siguientes excepciones:

⁸ *Fuerza mayor* se refiere a cualquier situación que no podría haber sido evitada incluso aplicando el debido cuidado y planificación por el participante del CT (algo no bajo el control del participante del CT). Ejemplos incluirían desastres naturales o enfermedad familiar.

a) Cuando a los miembros del CT se les haya comunicado por adelantado y por escrito de los asuntos a someter a votación, se admitirán las papeletas de los ausentes si se presentan por escrito.

b) Los votos por poderes de miembros ausentes los pueden realizar un miembro presente en la reunión, siempre y cuando el voto por poderes se emita en forma de una carta por escrito firmada por el miembro ausente y presentada al comienzo de la reunión (o durante la reunión si un miembro abandona la reunión y desea entregar su voto por poderes a otro miembro)⁹. Un miembro no puede ser portador de más de un voto por poderes.

3.2.1.1. Quorum: Aprobación del texto final del CT

Para que la votación sea válida deben estar presentes el 66.66% de miembros con derecho a voto (incluyendo votos por poderes) de cada grupo sectorial.

3.2.2. Proceso habitual de toma de decisiones

Para la toma de cualquier decisión que no se trata del texto de la IN, se requiere la mayoría simple (51%) de la totalidad del grupo y mayoría simple dentro de cada grupo sectorial.

3.2.2.1. Quorum: Proceso habitual de toma de decisiones

Para que la votación sea válida deben estar presentes el 50% de miembros con derecho a voto (incluyendo votos por poderes) de cada grupo sectorial,

4. Consultas

3.1 Periodos de revisión pública

Además de las consultas individuales por miembros del CT, un borrador de la Interpretación Nacional de Principios y Criterios será sometido al menos una ronda de revisión pública y comentarios. Este periodo de consulta durará 60 días, durante el cual el borrador en formato electrónico de la IN se pondrá a disposición de cualquier parte que quiera comentar sobre ellos. Proforest compilará todos los comentarios recibidos, y los distribuirá a los participantes del CT, con 2 semanas de anticipación para su consideración en la siguiente reunión.

⁹ Un voto por poderes debe tomar la forma de una carta firmada por el miembro ausente e indicar claramente que otro miembro realizará su voto por poderes.